

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0572/2024-III	-----	1. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, 2. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 2.1. LA DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 3. LA L.A.E. PATRICIA RUIZ VALENCIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 3.1. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA, 4. EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/01/2025	...Córrese traslado a la parte actora, con todas las copias de las contestaciones de las autoridades demandadas y sus anexos (las cuales se encuentran digitalizadas en el presente juicio administrativo en línea), conforme en el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para los efectos a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	31/01/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que sea ratificado el convenio entre las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0108/2022-III	PARDO AGUILERA ROBERTO CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/01/2025	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, haciendo del conocimiento a esta instructora que en relación al juicio de amparo indirecto interpuesto por la autoridad demandada, en contra de la sentencia dictada en el recurso de reconsideración número JAR-0107/2023-III, se admitió a trámite y se ordenó la apertura del incidente de suspensión, en el que se concedió la suspensión definitiva a la aparte quejosa, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta en tanto se resuelva el correspondiente juicio de amparo. Finalmente, téngase a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitando le sean remitidas diversas constancias, a fin de llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de la multa impuesta en auto de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, a la autoridad demandada, por incumplimiento a la sentencia dictada en autos; sin embargo, se reserva proveer en cuanto a su solicitud, hasta en tanto se resuelva el amparo promovido por la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0387/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	31/01/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 12:00 doce horas del día veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito, ante el sistema informático de este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0575/2024-III	-----	COORDINACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	31/01/2025	Vista la certificación inicial, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada Coordinación del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, fue notificada legalmente por lista de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 y 297 N fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0031/2025-III	QUINTERO SANCHEZ KENEDY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	31/01/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0251/2024-III	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NOMINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31/01/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo sobre negativa ficta número J.A.-0251/2024-III  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/01/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento parcial y de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición (cheque), misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.  SOLO ACTORA
9	JA-0522/2024-III	CESAR ULISES TORRES ROMAN REPRESENTANTE DEMARÍA DE LOS REMEDIOS LÓPEZ MORENO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2025	...el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo, además, se negó la suspensión definitiva solicitada por la quejosa.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

10	JA-0302/2022-III	JAVIER GOCHI AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	31/01/2025	...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Juzgado el seguimiento del acta de sesión extraordinaria número 10 del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, llevada a cabo el día 22 veintidós de enero de 2024 dos mil veinticuatro, a fin de cumplir con la secuencia dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0014/2024-III	JOEL LOPEZ PADILLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	31/01/2025	...se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en términos de lo dictado dentro del recurso de apelación RAA-0176/2024-I.  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0394/2024-III	RAYMUNDO PONCE LUCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	...SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda únicamente respecto a dichos actos novedosos.  SOLO ACTORA
13	JA-0151/2022-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTON	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/01/2025	se le tiene remitiendo los autos originales del juicio citado al rubro así como la copia certificada de la sentencia de fecha 13 trece de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dictada en el recurso de apelación número RAA-0050/2023-III, derivado del juicio que nos ocupa; desprendiéndose que se modifica la sentencia recurrida, la cual ha causado ejecutoria por ministerio de ley.  CÚMPLASE
14	JA-0511/2024-III	FERNANDO ASTORGA MENDOZA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	31/01/2025	se desechan la contestación a la ampliación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea; en tal virtud, se le tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación demanda instaurada en contra la autoridad que representa...  CÚMPLASE
15	JA-0359/2023-III	MAURICIO PADILLA MALDONADO	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	31/01/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/DA/0018/20255 de fecha 13 trece de enero de 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicito que girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que le informe el estado procesal que guarda la petición realizada en el oficio CMSC/DA/2209/2024, respecto a la suficiencia presupuestaria; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0017/2024-III	EDMUNDO ANDRADE ESTRADA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	31/01/2025	Ahora bien, toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez de la respuesta expresa, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0630/2024-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	31/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento del auto de fecha 09nueve de enero del año en curso, lo cual, realiza en la forma y términos de su escrito. ... se admite la demanda..... se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0035/2025-III	FABRIZIO RIVERA ALCANTAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0379/2023-III	JURIETHIRI GUZMAN ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JEFE CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/01/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, para lo cual, exhibe copia certificada del cheque número 0051586, por la cantidad de \$5,187.00 cinco mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 m.n.) el cual se encuentra a disposición de la parte actora, en las oficinas de Pagaduría, dependiente a la Tesorería Municipal. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos presentado ante este Juzgado Tercero el día 08 ocho de enero del presente año) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificara el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. Finalmente, se autoriza la devolución a la parte actora del recibo original de pago 9777860 (mismo que obra en autos) expedido por la Tesorería Municipal, en virtud de que, lo requiere para que la autoridad, le realice la entrega del citado documento mercantil...  SOLO ACTORA
20	JA-0037/2025-III	ALAN ERNESTO CRUZ SANTO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0306/2024-III	JOSE ANGEL RIVERA VILLALÓN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0485/2023-III	NILTON ADOLFO CHAGOLLA CALDERON	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/01/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, así como vista el acta de entrega de efectivo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, mediante la cual se hizo constar que fue entregado a la parte actora el sobre cerrado con la cantidad de \$1,640.00 (mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), exhibidos en cumplimiento a la sentencia dictada en autos; asimismo, y toda vez que mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se hizo del conocimiento de la parte actora, que se encontraba a su disposición en las oficinas de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado, el cheque por la cantidad de \$1,867.00 (mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.); este Juzgado, declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

23	JA-0086/2024-III	JONATHAN ARTURO ROMERO CORONA Y JUAN RAMÓN ALMANZA GARCÍA	DIRECTOR DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/01/2025	Se señalan las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0378/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0268/2024-III	ALFREDO MONTAÑO MAYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0107/2024-III	RAÚL GUERRERO MALFAVÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/01/2025	... la autoridad demandada del presente juicio en que se actúa; por medio del cual, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva ...  CÚMPLASE
27	JA-0186/2024-III	TANIA RUIZ NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0488/2024-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0278/2024-III	ALBERTO LOEZA VILLANUEVA	SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	31/01/2025	Se tiene por precluido su derecho a la parte actora para ampliar la demanda, en virtud de que se ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0568/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0346/2024-III	MARLENE CALVILLO CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0498/2024-III	BRAULIO SALAS CRUZ	POLICÍA DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0388/2024-III	EDELIA LUNA PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0416/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0418/2024-III	CHRISTIAN OCTAVIO RAMIREZ GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0003/2023-III	GEMMA GUZMÁN TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	31/01/2025	Doy fe.- Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito presentando ante este juzgado el día 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco, firmado por la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista concedida mediante auto de fecha 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, así como la emitida dentro del recurso de reconsideración JAR-0074/2024-I; para lo cual manifiesta que no se encuentra conforme con el cumplimiento de las citadas sentencias, refiriendo que el intento de cumplimiento, es deficiente, toda vez que no contiene los fundamentos legales, para el cobro de los diversos accesorios, como es la inflación, recargos y multas, solamente del impuesto predial. En tal virtud, el suscrito entrará al estudio oficioso del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio, en la cual se determinó, en el tercero de los resolutivos, lo siguiente: "... TERCERO. Resultó parcialmente fundado el concepto de violación marcado como "ÚNICO" del escrito de demanda, por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2013 a 2016, así como los primeros cuatro bimestres -enero a agosto- de 2017, subsistiendo los bimestres correspondientes a septiembre, octubre, noviembre y diciembre de este último mencionado ejercicio fiscal, así como los subsecuentes meses de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y el correspondiente de enero a agosto de 2022, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución..." Asimismo, en la parte final del cuarto de los considerandos refiere: "... con fundamento en lo previsto en los artículos 275, fracción II y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara la nulidad de los meses correspondientes a los ejercicios fiscales de 2013 a 2016, así como los primeros cuatro bimestres -enero a agosto- del 2017, subsistiendo los bimestres correspondientes de septiembre a diciembre de este último mencionado ejercicio fiscal, así como los subsecuentes meses de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021 y el período comprendido de enero a octubre de 2022

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PRESENTACIÓN DE RECURSO POR INTERFERENCIA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

Máxime que en el caso en particular se analizó la figura de la caducidad, la cual conforme al artículo 51, segundo párrafo, del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, no está sujeto a interrupción, de ahí que resulten fundados los motivos de disenso de la parte actora en el concepto de violación en estudio. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 275, fracción II; y, 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara la nulidad del acto impugnado, para el efecto de que la autoridad demandada Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, emita una nueva determinación de crédito fiscal, debidamente fundada y motivada, únicamente respecto de los bimestres donde no ha operado la caducidad; lo anterior, para no dejar en estado de indefensión a la señora GEMMA GUZMÁN TORRES y éste tenga conocimiento claro del motivo del cobro del adeudo que se le determinó por concepto de impuesto predial, respecto de la cuenta urbana 101-1-247015, contenida en el oficio número 1697/2022, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós debiendo señalar las operaciones aritméticas y los montos que fueron tomados en cuenta a efecto de poder calcular el adeudo que se pretende cobrar..." Asimismo, la sentencia dictada dentro recurso de reconsideración JAR-0074/2024-I, se determinó, en la parte final del quinto de los resolutivos, lo siguiente: "...los efectos de la sentencia fueron para que emitiera una nueva determinación del crédito fiscal, debidamente fundada y motivada, únicamente respecto de los bimestres donde no operó la caducidad, con el fin de no dejar en estado de indefensión a la parte actora, y tuviera conocimiento claro del motivo del cobro del adeudo que se le determinó por concepto de impuesto predial, debiendo señalar las operaciones aritméticas y los montos que fueron tomados en cuenta a efecto de calcular el adeudo. De las constancias exhibidas por la autoridad demandada a efecto de dar cumplimiento a la sentencia se advierte que para determinar la cantidad a pagar por concepto de impuesto predial tomó en consideración el artículo 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro. Lo cual esta Sala considera incorrecto, puesto que los ejercicios de los cuales debía emitir la resolución son los correspondientes a los bimestres de noviembre a diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, así como los correspondientes a los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, y de los bimestres correspondientes de enero a octubre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo cual resulta incorrecto que la autoridad tomara en consideración para realizar el cálculo la tasa de 0.3125% anual correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, pues este ejercicio no fue parte de la determinación de la sentencia definitiva del juicio administrativo JA-0003/2023-III. Por lo que es evidente que la resolución emitida por la autoridad demandada no está debidamente fundada, como se ordenó en sentencia definitiva, pues como se dijo, la autoridad tomó en consideración para hacer su operación aritmética en la tasa establecida para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, toda vez que dicho ejercicio fiscal no fue parte de lo ordenado en la sentencia..." Circunstancia, que fue acreditada ante este juzgado tercero administrativo, por la autoridad demandada, como consta en auto de fecha 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, en donde exhibió el oficio 2771/2024, el cual contiene la determinación del crédito fiscal, y sus anexos en los cuales se precisan los montos y operaciones aritméticas que fueron tomadas en cuenta, a efecto de poder llevar a cabo el cálculo del adeudo contenido de la nueva determinación. Precediendo que en dicha determinación se aprecia como fundamento legal para determinar la cantidad a pagar por concepto de impuesto predial el artículo 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2017 dos mil diecisiete, 2018 dos mil dieciocho, 2019 dos mil diecinueve, 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno 2022 dos mil veintidós, siendo la tasa aplicable de 0.3125% anual. Ahora bien, se determina que las manifestaciones que realiza la promovente en relación al incumplimiento de la sentencia, son cuestiones de fondo de la nueva resolución, siendo que este juzgador al calificar el cumplimiento de la sentencia, debe limitarse a verificar la legalidad de las cuestiones analizadas por el juez en la sentencia, no sobre cuestiones novedosas, porque ello provocaría la extensión de los efectos precisados en el fallo a otras posibles violaciones aducidas por la parte actora en la etapa de ejecución, pero que no formaron parte de resolución, vulnerando el principio de congruencia y seguridad jurídica. Por lo anterior, si la parte actora considera que la nueva resolución contiene vicios de fondo, esta debe impugnarse en un nuevo juicio administrativo, ya que en esta etapa procesal no es factible se analice la legalidad de la resolución emitida por la autoridad demandada, ni mucho menos introducir aspectos novedosos que no fueron analizados por el juez. Por lo tanto, en esta etapa únicamente puede examinarse si la autoridad incurrió en exceso o defecto en el cumplimiento de la sentencia, conforme a los siguientes criterios:

- Existe exceso cuando la autoridad se extralimita al ir más allá de lo ordenado en la ejecutoria.
- Por el contrario, hay defecto cuando la autoridad cumple de manera parcial o deficiente con lo ordenado.

En el presente caso, este juzgador advierte que la autoridad demandada ha cumplido cabalmente con lo ordenado en la ejecutoria. Del análisis realizado, se concluye que la nueva determinación del crédito fiscal no incluye los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2013 a 2016, ni los primeros cuatro bimestres de enero a agosto de 2017, mismos que fueron declarados nulos en la sentencia de mérito. Por el contrario, se incluyeron únicamente los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 dos mil diecisiete, 2018 dos mil dieciocho, 2019 dos mil diecinueve, 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno, y los correspondientes de enero hasta agosto del 2022 dos mil veintidós, conforme consta en el oficio 2171/2024. Dicho actuar se encuentra fundado y motivado, lo que permite concluir que la autoridad demandada acató la sentencia en su totalidad, sin incurrir en excesos ni defectos; más, la impugnación de ilegalidad de aspectos novedosos a la litis planteada en la demanda, debe hacerse el diverso juicio. Dichos criterios tienen sustento por analogía en la tesis que a continuación se transcribe:

Registro digital: 2021793 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Común Tesis: VII.2o.T. J/61 K (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 76, Marzo de 2020, Tomo II, página 741 Tipo: Jurisprudencia JUICIO DE AMPARO. EL DESAHOGO DE LA VISTA CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE AMPARO QUE CONTIENE MANIFESTACIONES DE FONDO, IMPLICA EL CONOCIMIENTO ÍNTEGRO DEL NUEVO ACTO RECLAMADO PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA PROMOVER AQUEL. Cuando el acto reclamado en el juicio de amparo fue dictado en cumplimiento a un diverso juicio constitucional, y el tribunal notifica al quejoso y al tercero interesado el auto por el que les da vista para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto del acatamiento de la autoridad responsable, y cualquiera de ellos la desahoga haciendo manifestaciones de fondo, es en este momento en que deben estimarse conocedores de la existencia del acto dictado en cumplimiento y por tanto, el plazo de quince días establecido en el artículo 17 de la Ley de Amparo para presentar la demanda, debe computarse a partir del día siguiente. Lo anterior, sin que deban esperar hasta que se emita el pronunciamiento correspondiente a su cabal cumplimiento, es decir, a que la autoridad emisora del acto reclamado les notifique el auto que tiene por cumplida la sentencia de amparo, para que hasta entonces puedan solicitar la protección de la Justicia Federal. Ello es así, en tanto que es a partir de que se desahoga la vista y se hacen manifestaciones de fondo, cuando debe estimarse que quien las hace tiene conocimiento íntegro de la existencia del nuevo acto y, por ende, puede impugnarlo mediante un diverso juicio de amparo; siendo innecesario esperar a que la autoridad responsable notifique la resolución correspondiente (cumplimentadora y decisiva), para que pueda promoverse otro amparo. Asimismo, la jurisprudencia con Registro digital: 2008030 Instancia: Primera Sala Décima Época Materia(s): Común Tesis: 1a./J. 76/2014 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 12, Noviembre de 2014, Tomo I, página 605 Tipo: Jurisprudencia RECURSO DE INCONFORMIDAD. ALCANCES Y LÍMITES EN SU ESTUDIO. El artículo 107, fracción XVI, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá archivarse juicio de amparo alguno sin que la sentencia relativa quede enteramente cumplida; por ello, el análisis que se emprenda en el recurso de inconformidad para determinar si fue correcta o no la determinación que la tuvo por cumplida, no debe limitarse a los argumentos planteados por el recurrente, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con facultades amplias para analizar oficiosamente si la ejecutoria de amparo fue o no acatada. Ahora, si bien es cierto que en la legislación de amparo abrogada, para dicho análisis bastaba con realizar un estudio comparativo general o básico entre lo ordenado en la ejecutoria y lo ejecutado por la autoridad responsable, también lo es que ello obedecía a que en esa legislación se contemplaba al recurso de queja como un medio para combatir el exceso o defecto en el cumplimiento; de ahí que para tener por cumplida la sentencia protectora, era suficiente con que la autoridad acreditara haber realizado lo ordenado, sin que al respecto debiera analizarse si había incurrido en exceso o defecto pues, de ser así, las partes podían interponer el recurso de queja; no obstante, éste ya no se contempla para ese fin en la Ley de Amparo vigente, en tanto que ahora el exceso o defecto puede combatirse a través del recurso de inconformidad. En efecto, aunque el artículo 201, fracción I, de la Ley de Amparo, vigente a partir del 3 de abril de 2013, sólo señala que el recurso de inconformidad procede contra la resolución que tenga por cumplida la ejecutoria

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES NI DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

				<p>de amparo, sin especificar que en él puedan combatirse los excesos o defectos en que incurra la responsable en el cumplimiento, de una interpretación armónica de ese numeral con los artículos 192, párrafo primero, 196 y 197 de la propia ley, se concluye que en este medio de impugnación pueden combatirse esos vicios, pues para que una ejecutoria pueda declararse cumplida es preciso que la responsable acate puntualmente lo ordenado sin incurrir en exceso o defecto. Atento a ello, si la materia del recurso de inconformidad, vista en relación con la anterior Ley de Amparo, ha sido ampliada, entonces para resolver este recurso ya no basta con realizar un examen comparativo general o básico entre las conductas señaladas por el órgano jurisdiccional como efecto de la concesión del amparo y las adoptadas por la autoridad responsable, pues ahora, en adición a ese examen, también debe verificarse que en el cumplimiento de la ejecutoria no haya habido exceso o defecto, para lo cual deberá tenerse presente que hay exceso, cuando la responsable se extralimita en el cumplimiento por ir más allá de lo ordenado en la ejecutoria y que, por el contrario, habrá defecto, cuando la autoridad cumple parcialmente con lo ordenado, o lo hace deficientemente; sin embargo, al hacer ese análisis, debe tenerse presente el límite señalado en la ejecutoria donde se otorgó la protección de la Justicia Federal, así como la libertad de jurisdicción que, en su caso, se haya otorgado a la responsable, pues a pesar de la ampliación en su materia, no es factible que a través de este medio se analice la legalidad de la resolución emitida por la autoridad responsable, ni mucho menos introducir aspectos novedosos que no fueron analizados por el juzgador de amparo. Y la jurisprudencia con Registro digital: 2025695 Instancia: Plenos de Circuito Undécima Época Materia(s): Administrativa Tesis: PC.III.A. J/20 A/11a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 21, Enero de 2025, Tomo IV, página 3566 Tipo: Jurisprudencia CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO. CUANDO ÚNICAMENTE SE ORDENA EL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN Y DEMÁS PRESTACIONES A QUE TIENE DERECHO LA PARTE QUEJOSA CON MOTIVO DE SU SEPARACIÓN INJUSTIFICADA DE ALGUNA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL, RESULTA INNECESARIO QUE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EXHIBA LA CONSTANCIA QUE ACREDITE EL ENTERO RELATIVO POR CONCEPTO DE PENSIONES, SI LOS EFECTOS DE LA CONCESIÓN NO VERSAN SOBRE ESTA CUESTIÓN. Hechos: Los Tribunales Colegiados de Circuito contendientes sostuvieron posturas contrarias, al analizar si para el debido cumplimiento de una ejecutoria de amparo sin excesos ni defectos, que ordena el pago de una indemnización y demás prestaciones a que tiene derecho un elemento de seguridad pública, resulta o no necesario que la autoridad responsable exhiba la constancia de entero de las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Criterio jurídico: El Pleno en Materia Administrativa del Tercer Circuito determina que, para el debido cumplimiento de una sentencia de amparo que ordena el pago de diversas cantidades por concepto de indemnización y demás prestaciones a que tiene derecho la parte quejosa con motivo de su separación injustificada en el cargo que tenía como elemento de seguridad pública en el Estado de Jalisco, resulta innecesario que en el juicio constitucional se aporte la constancia que acredite el descuento y consecuente entero de las aportaciones de seguridad social ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, si los efectos de la concesión del amparo no versan sobre tal cuestión. Justificación: De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Amparo, el acatamiento de las sentencias es de orden público y, por ende, no podrá archivers ningún juicio de amparo sin que se haya cumplido de manera total la sentencia que concedió la protección constitucional o no exista materia para la ejecución y así se haya determinado por el órgano jurisdiccional en resolución fundada y motivada, por lo cual, al calificarse el cumplimiento, se deben precisar, acorde a la sentencia, los actos que la autoridad responsable debía llevar a cabo. Así, los actos emitidos en acatamiento deben analizarse desde dos vertientes, a fin de declarar su cabal cumplimiento: 1. En atención a la materia determinada por la acción constitucional; y 2. Conforme al límite señalado en la ejecutoria que otorgó la protección federal, sin excesos ni defectos, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 196 del propio ordenamiento, para lo cual es necesario analizar y precisar los alcances y efectos de la ejecutoria, a partir de la interpretación del fallo protector y de la naturaleza de la violación examinada en el mismo. En atención a lo anterior, sólo debe calificarse sobre la legalidad de cuestiones analizadas por el juzgador de amparo en la sentencia, no sobre cuestiones novedosas, porque ello provocaría la extensión de los efectos precisados en el fallo a otras posibles violaciones aducidas por la parte quejosa en la etapa de ejecución, pero que no formaron parte de la protección federal otorgada. Por otro lado, la misma legislación de la materia, en su diverso artículo 201 prevé la inconformidad como un recurso en contra de los autos que califiquen el cumplimiento de las sentencias de amparo directo e indirecto, cuya materia de estudio es la resolución que tiene por cumplida la ejecutoria de amparo; de ahí que su análisis debe atender a lo determinado por la acción constitucional, así como al límite señalado en la ejecutoria, verificando que no existan excesos ni defectos, y dejando de lado la legalidad de aspectos novedosos que no fueron analizados por el juzgador, pero que sí deriven de la concesión del amparo. Con base en las anteriores premisas jurídicas, este Pleno de Circuito arriba a la conclusión de que para declarar cumplida una sentencia de amparo, en la cual se dilucidó sobre la legalidad del cese de un elemento de seguridad pública del Estado de Jalisco, sin que se resolviera sobre las aportaciones y retenciones por el concepto de pensión que establece la Ley del Instituto de Pensiones de Jalisco, es innecesaria la exhibición de la constancia con la cual la autoridad responsable acredite el entero a dicho instituto, de la cantidad que descontó por pensiones, sobre la indemnización y demás prestaciones, por constituir una cuestión autónoma a la concesión del amparo; máxime si lo relativo a las debidas aportaciones al referido instituto, en su caso, deberá ser reclamado a través de la vía legal correspondiente. Lo anterior es así, porque considerar lo contrario provocaría la extensión de los efectos precisados en el fallo a otras posibles violaciones aducidas por la parte quejosa, que no forman parte de la protección federal otorgada. Por lo anterior se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecen dentro del juicio, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>CÚMPLASE</p>	
37	JA-0396/2024-III	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0478/2024-III	GERARDO RAMÍREZ ESPINOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/01/2025	Se señalan las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0356/2024-III	JULIO CESAR GARCÍA ALEJO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	31/01/2025	Téngase al Director de Tránsito y Vialidad Municipal de la Piedad, Michoacán, haciendo diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual informa que ordenó dejar insubsistente y canceló la boleta de infracción número 78531, impugnada en este juicio, asimismo, remite copia del recibo firmado por la parte actora en cumplimiento a la suspensión concedida en autos; el suscrito juez, queda enterado del contenido de su escrito y anexos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en el presente juicio.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de febrero de 2025.

40	JA-0128/2024-III	CONSULTORES PROFESIONALES JUSKANI JIMBO MEXICO, A.C.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/01/2025	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESIMIENTO en el presente juicio por lo que respecta a los actos consistentes en los oficios números SOPM/1149/12/2023, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintitres y 2672/2023, de fecha quince de diciembre de dos mil veintitres, conforme a los argumentos relatados en el apartado 4.1. del Considerando Cuarto de la presente resolución. TERCERO. NO SE ENCUENTRA CONFIGURADA LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día cuatro de diciembre de dos mil veintitres ante el Presidente Municipal y el Ayuntamiento, ambos de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. Resultaron FUNDADOS los motivos de disenso analizados, en consecuencia, resulta PROCEDENTE la acción de pago intentada, conforme a los razonamientos vertidos en los Considerando Séptimo, Octavo y Noveno de esta sentencia. QUINTO. En consecuencia, se CONDENAN a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, las cantidades precisadas en el Considerando Décimo Primero de esta sentencia, por las razones ahí expuestas. SEXTO. NOTIFIQUESE como legalmente corresponda a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	---	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL TRIBUNAL EN MATERIA DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0614/2024-III	PULIDO CHAVEZ PEDRO	TITULAR DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR DE LA INEXISTENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DE NOMBRE JORGE ANGEL MARIN SANCHEZ, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/02/2025	...Manifestaciones que el suscrito juez queda enterado de su contenido mandándolas agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0607/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/02/2025	Ahora bien con dicho carácter, se les tiene dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos que a quierdan.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0040/2025-III	ESTRADA REYES IGNACIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/02/2025	... se admite la demanda, se ordena emplazar y se concede la suspensión solicitada...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0250/2024-III	GONZALEZ ZETINA ADRIAN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, ordenó el archivo del recurso de apelación RAA-0213/2024-II (derivado del presente juicio administrativo). En virtud de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0610/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	04/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea del cual se advierte que las autoridades demandadas; 1. Tesorero Municipal, 2. Director de Ingresos Públicos Municipales y 3. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, (emplazamiento que se le realizó por conducto del Síndico Municipal) fueron legalmente notificadas de la demanda interpuesta en su contra, sin que a la fecha haya comparecido a dar contestación a la misma; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250, y 297 N, fracción V y VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, se realice a las partes, a efecto de que únicamente presenten sus alegatos por escrito, en el Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0299/2024-III	LORENZO ARROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/02/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite el seguimiento al oficio número 016/2025, por medio del cual, le solicitó a la Titular de la Unidad de Seguimiento y Apoyo Técnico, que remita el escrito de petición de la parte actora, a la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, a efecto de que dicho órgano resuelva la petición de la parte actora, en la sesión del día treinta de enero del presente año; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0529/2024-III	FERNANDO CADENAS VILLA	POLICÍA DE MORELIA	04/02/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0590/2024-III	MIGUEL ANGEL COLIN GARCIA	POLICÍA DE MORELIA	04/02/2025	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0069/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/02/2025	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0629/2024-III	LUIS ANGEL CALDERON CHAVEZ	POLICÍA DE MORELIA	04/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán y agente demandado.  SOLO ACTORA
11	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/02/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio número CMSC/DA/0087/2025, de fecha 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicitó, se le informe el estado procesal que guarda su petición respecto a la suficiencia presupuestal en la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana en Morelia, Michoacán, para dar cumplimiento a lo condenado en este juicio, el que nos ocupa; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de febrero de 2025.

12	JA-0139/2024-III	JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ ALEMÁN	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	04/02/2025	En consecuencia a lo anterior, téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficina de Partes de este Tribunal el día seis de enero del año en curso y remitido ante este Juzgado el día siguiente hábil, firmado por Rodolfo García García, Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo. En atención a su contenido, se le tiene realizando diversas manifestaciones, de las cuales se ordena dar vista a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 06 seis de enero del año en curso y de sus respectivos anexos) únicamente para su conocimiento, en virtud de que, con fecha 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el archivo del presente juicio. Una vez, hecho lo anterior, devuélvase los autos del presente juicio al archivo definitivo.  SOLO ACTORA
13	JA-0612/2024-III	DAVID ESCOBAR HUERTA Y JOSE LUIS CORTEZ MORON	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/02/2025	Se agrega  CÚMPLASE
14	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/02/2025	Téngase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remitiendo el testimonio del expediente citado al rubro, así como copia certificada de la resolución emitida en el recurso de queja 0020/2024-I, de fecha 21 veintiuno de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, misma que resolvió como inoperantes los agravios expuestos y causó ejecutoria mediante auto de 16 dieciséis de enero del presente año; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0164/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/02/2025	Manifestaciones, RAA. MODIFICACIÓN  CÚMPLASE
16	JA-0252/2024-III	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/02/2025	SE AGREGAN  CÚMPLASE
17	JA-0631/2023-III	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/02/2025	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución...  CÚMPLASE
18	JA-0275/2024-III	MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ OCAÑA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/02/2025	En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente insistiendo en que se le tenga por desistido de la demanda, por así convenir a sus intereses, señalando que este órgano jurisdiccional no es el idóneo para cuestionar la veracidad de una firma autógrafa, al haber diversos medios idóneos para su cuestionamiento; sin embargo, contrario a lo que refiere la parte actora, este Juzgador considera que ante la discrepancia notoria de la firma que calza en el escrito de demanda y la firma que obra en el escrito con el que pretende desistirse de la demanda, constituye una irregularidad que justifica y faculta a este Juzgador para requerir a la parte actora para que ratifique o reconozca la firma asentada en el mismo; máxime la trascendencia del acto procesal del desistimiento de la acción, que es la pérdida o renuncia del derecho que se hizo valer en el juicio.  SOLO ACTORA
19	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	04/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se les tiene atendiendo al requerimiento formulado mediante auto de fecha quince de enero del presente año, para lo cual exhiben copia certificada de las constancias que refieren integran el expediente administrativo CIA/UA/085/2023; de lo anterior el suscrito juez queda enterado y se ordena agregar en autos para su constancia legal...  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0036/2025-III	RODOLFO FARIAS RIVERA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/02/2025	...Rodolfo Farias Rivera, por propio derecho, presentando demanda de juicio administrativo en vía sumaria sobre negativa ficta, señalando como autoridad demandada al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo...Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que disponen los artículos 154 fracción VII, 292 y 293 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y documento anexo; haciéndole saber a la demandada que cuentan con el improrrogable término de 05 cinco días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a rendir su informe en vía de contestación de la demanda instaurada en su contra...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACUERDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA RESOLVER SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0486/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/02/2025	Se tiene a la parte actora, revocando la autorización del licenciado Víctor Manuel Huerta Padilla; así como, autorizado en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado al licenciado Juan Paniagua Zarza, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesionales del derecho con firma electrónica certificada ante este tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0708/2023-III	PRADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/02/2025	Se tiene a la parte actora, manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, por lo que no tiene objeción en que se ordene el archivo del presente juicio, como un asunto totalmente concluido; consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0213/2024-III	DUARTE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/02/2025	informa que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0221/2024-II, de fecha 10 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, causó firmeza mediante auto de fecha 24 veinticuatro de enero del presente año; la cual revoca la sentencia definitiva impugnada de fecha 20 veinte de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, declarando la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 24476...se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0266/2023-III	ARCOS AGUILAR GERARDO ABRAHAM	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	05/02/2025	Téngase a José Manuel López Domínguez, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, de Zitácuaro, Michoacán y María Teresa Huerta Padilla, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, manifestado haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhiben las transferencias interbancarias realizadas a la parte actora, en fechas 17 diecisiete y 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco, por la cantidad de \$339,392.95 (trecientos treinta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 95/100 M.N.) y \$339,392.00 (trecientos treinta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), respectivamente... se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente del cumplimiento de la sentencia de mérito, respecto del estudio integral de las constancias que obran en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0462/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	05/02/2025	Se señalan las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0574/2024-III	BECERRA MORGIA FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/02/2025	... se señalan las 11:30 once treinta horas del día 27 veintisiete de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0554/2024-III	-----	AGENTE DE TRANSITO JESUS LEYVA ARROYO ADSCRITO A LA DIRECCION DE TRANSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRANSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	05/02/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0290/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORNEJO MARTINEZ	POLICÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	05/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, para lo cual, exhibe copia certificada del primer cheque 0051775, por la cantidad de \$81.00 (ochenta y un pesos 00/100 m.n.), así como del segundo cheque 0051588, por la cantidad de \$6,514.00 (seis mil quinientos catorce pesos 00/100 m.n.), los cuales se encuentran a disposición de la parte actora, en las oficinas de Pagaduría, dependiente a la Tesorería Municipal. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito y anexos presentado ante este Juzgado Tercero el día 30 treinta de enero del año en curso) a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos; bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo se calificara el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos. Por otra parte, se autoriza la devolución a la parte actora del recibo original de pago con número 41181, de fecha 08 ocho de junio de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de que lo requiere para que la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, le realice la entrega del citado documento mercantil.  SOLO ACTORA
9	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	09/12/2024	causa ejecutoria la sentencia definitiva... se requiere cumplimiento a las autoridades demandadas...  CÚMPLASE
10	JA-0604/2024-III	LAURA ANGÉLICA LÓPEZ FACIO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/02/2025	... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0833/2023-III	DENTILARCA. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	05/02/2025	se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 04 cuatro de julio del ha causado ejecutoria...se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, informen sobre el cumplimiento de la misma...  CÚMPLASE
12	JA-0532/2024-III	SUSANA YURITZI HERNANDEZ MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/02/2025	... se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE AL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de febrero de 2025.

13	JA-0177/2023-III	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/02/2025	Consecuentemente, en virtud de la ejecutoria decretada, y toda vez que en la sentencia definitiva de data veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se determinó sobreeser el presente juicio, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, SE ORDENA SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0902/2022-III	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	05/02/2025	...se le tiene informando que dentro del presente juicio administrativo, Alejandra Sánchez Lara, presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número II-52/2025 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, contra la omisión de emitir sentencia y paralización del juicio en el que se actúa; asimismo, que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo. Sin ordenar la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa no lo solicitó.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0414/2024-III	RAFAEL ARRES RODRÍGUEZ	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/02/2025	... se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0467/2023-III	JOSÉ ANTONIO CHAVEZ RUIZ	TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	05/02/2025	Consecuentemente, se requiere nuevamente MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA MORAL DEMANDADA, a efecto de que dentro para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurra ante este juzgado a dar cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que en caso de no cumplir con la misma, se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
17	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/02/2025	a resolución dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0063/2024-I, se advierte que se modificó la sentencia definitiva impugnada de fecha 22 veintidós de febrero del 2023 dos mil veintitres reasumiendo jurisdicción...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este Juzgado el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito  CÚMPLASE
18	JA-0005/2024-III	IRMA LÓPEZ LUNA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/02/2025	Por medio del cual hace del conocimiento de este juzgador, que Iván Calderón Gutiérrez, quien se ostenta apoderado legal de Irma López Luna, interpuso recurso de queja por repetición indebida de los actos declarados nulos, misma que quedó registrada bajo el número 0001/2025-IV, para lo cual solicita se remita copias certificadas de la resolución de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, así como todas y cada una de las actuaciones realizadas para su ejecución y las constancias que acrediten el carácter de los representantes de las partes dentro del presente juicio; asimismo requiere a este juzgador a efecto de que rinda un informe respecto a la ejecución del juicio citado al rubro...  CÚMPLASE
19	JA-0514/2024-III	AARON ENRIQUE LOPEZ GUZMAN	POLICÍA DE MORELIA	05/02/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0195/2023-III	JOSÉ LUIS GÓMEZ GÓMEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	05/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene a las promoventes atendiendo al requerimiento formulado mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, para lo cual hacen del conocimiento de este Juzgador, que el pago de la sentencia dictada en el presente controvertido, fue presupuestada dentro del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, circunstancia que acreditan adjuntando la circular ST/002/2024, donde se solicitó a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el anteproyecto presupuestal 2025 dos mil veinticinco; asimismo adjuntan el oficio SSP/UA/JDH/5693/2024, en el que se remitió el programa operativo anual y análisis programático presupuestal 2025, del que se advierte que se solicitó en la partida presupuestal 39401( erogaciones por resoluciones por autoridad competente), la cantidad de \$700,000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 m.n) para dar cumplimiento al pago de diversos juicios... Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 3 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite haber solicitado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, el calendario que indique la fecha de la apertura presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de la Materia...  NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-0534/2023-III	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	05/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas; se requiere a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN que se realice PERSONALMENTE, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil en que surta efectos la notificación del presente auto, exhiba ante este juzgado las impresiones a color de dichas fotografías.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0464/2024-III	Yael Echeverría Rodríguez	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/02/2025	... se señalan las 10:30 diez horas con treinta del día 03 tres de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0353/2022-III	MARCO ANTONIO SALMERON CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	05/02/2025	... se declara CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL COVENIO CELEBRADO POR LAS PARTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA, consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido ...  CÚMPLASE
24	JA-0044/2025-III	ROCELIO GUTIERREZ NUÑEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/02/2025	...se desecha por extemporánea la demanda planteada.  SOLO ACTORA

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0476/2024-III	VEGA PEREZ ALEJANDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/02/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... Se tiene a José Alberto Espinosa Sánchez, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, exhibiendo el cheque número 0004857, de la institución financiera BANORTE, a nombre del actor, por la cantidad de \$580.00 (quinientos ochenta pesos 00/100 m.n.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a su disposición en la Tesorería Municipal de Zamora, Michoacán, y podrá recogerlo en un horario que comprende los días lunes a viernes de 8:00 ocho a 15:00 quince horas... se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria dictada en autos, bajo apercibimiento, que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido se proveerá lo conducente del cumplimiento de la sentencia de mérito, respecto del estudio integral de las constancias que obran en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0223/2024-III	BARAJAS VARGAS LUIS FERNANDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/02/2025	informa que la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0222/2024-II, de fecha 10 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, causó firmeza mediante auto de fecha 24 veinticuatro de enero del presente año; la cual revoca la sentencia definitiva impugnada de fecha 28 veintiocho de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, declarando la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción con folio 24835... Por lo anterior, y al no haber nada más que cumplir dentro del presente controvertido, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0453/2024-III	MAGAÑA PANTOJA BRAYAN EDUARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/02/2025	informan que se remitió al Magistrado de la Segundo Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0013/2025-II.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0523/2024-III	ALEJO DIAZ LOT ELIAS	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	06/02/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación analizados; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado en los términos precisados en el presente fallo. Por ende, se deja a salvo sus derechos, para que, a instancia de parte se promueva el incidente de liquidación de sentencia. CUARTO. Notifíquese como legalmente corresponda a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0673/2023-III	MARCO ANTONIO GARIBAY GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	06/02/2025	informan que se remitió al Magistrado de la Segundo Sala Administrativa Ordinaria el expediente original citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0010/2025-II.  CÚMPLASE
6	JA-0030/2025-III	CYNTHIA AMERICA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/02/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 231 y 232 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda en cuanto a lo siguiente: 1.- Exhiba copia certificada de la tarjeta de circulación que dice ofrecer, con la que acredite el interés jurídico, en virtud de que exhibe una diversa que se encuentra a nombre de Rosa Eneva Soria Pineda. Bajo apercibimiento, que de no cumplir con la presente prevención, se admitirá la demanda con las consecuencias jurídicas correspondientes y se le admitirá la copia certificada de la tarjeta de circulación que adjuntó en su escrito de demanda.  SOLO ACTORA
7	JA-0200/2024-III	JUALIANA POLETT PEREZ ROJO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	06/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 21 veintiuno de enero de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0190/2024-I, (derivado del presente juicio) en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria. Finalmente, se ordena glosar al presente expediente las constancias originales que se encuentran en el cuaderno de antecedentes formando con motivo del recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0330/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene presentando su escrito de alegatos con relación a la audiencia de ley ordenada en el presente juicio, la cual se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, se manda reservar su ocuro de cuenta, toda vez que no es el momento procesal oportuno, agréguese el presente escrito de alegatos a los autos de este juicio para que sean tomados en consideración en la celebración de la audiencia de ley.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0790/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/02/2025	Téngase por recibido el oficio número 0159/2025-I, presentado ante este Juzgado Tercero el día treinta y uno de enero del año en curso, firmado por la Magistrada por ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 30 treinta de enero del año en curso, causó ejecutoria la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0157/2024-I (derivado del presente juicio) en la que se determinó por una parte modificar la sentencia recurrida y por la otra confirmar la nulidad lisa y llana de boleta de infracción impugnada. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICH), a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, es decir, acredite que realizó la devolución a la parte actora de la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 m.n.); BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0528/2024-III	FIDENCIO TEODORO BALTAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	06/02/2025	La parte actora no dio cumplimiento al requerimiento realizado en auto de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, no obstante de haber sido debidamente notificado en fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro... se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos y SE LE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA PLANTEADA... una vez que se encuentre firme el proveído de mérito este juzgador ordenará el archivo definitivo del presente juicio administrativo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0556/2023-III	CESAR ALDAIR TELLEZ CAMACHO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/02/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia; ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, dejando a salvo los derechos del actor, a efecto de que acuda a rescatar la cantidad que se encuentra resguardada en la caja de valores de este Juzgado; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS, SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2025.

12	JA-0054/2024-III	ERICK MONTAÑEZ GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
13	JA-0792/2023-III	MARIO GARCÍA VARELA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
14	JA-0764/2022-III	-----	SECRETARÍA DE GOBIERNO	06/02/2025	...se le tiene informando que Erick López Barriga, (parte actora), presentó demanda de amparo directo, señalando como acto reclamado la resolución emitida por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal con fecha 29 de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro del recurso de apelación número RAA-0229/2024-II, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa NO solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para todos los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0054/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas; procede conceder la suspensión del acto impugnado.choacán de Ocampo". Y la sesión extraordinaria de Pleno de este Tribunal de siete de enero de dos mil veinticinco.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0502/2024-III	MINI ESTACIÓN DE SERVICIO EL TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	...se tiene informando que el administrador único de la persona moral denominada "MINI ESTACIÓN DE SERVICIO EL TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V." (parte actora), interpuso recurso de reconsideración número JA-R-0005/2025-II, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos; por lo que se procede a remitir el expediente original del presente juicio administrativo a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0112/2023-III	RUBEN BUCIO MARQUEZ	COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/02/2025	...se declara esencialmente cumplida la sentencia, y se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto formalmente concluido.  SOLO ACTORA
18	JA-0597/2024-III	JULIO CESAR ROSAS JIMENEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de contestación...  SOLO ACTORA
19	JA-0344/2024-III	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO, MICHOACÁN	06/02/2025	...se admitió a trámite el recurso de apelación señalado en líneas que anteceden el presente auto.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0507/2024-III	MARÍA LENIS GARCÍA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO	06/02/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco, firmado por la parte actora del juicio en que se actúa, con el que se le tiene presentando en tiempo su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito, misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; por lo que se ordena NOTIFICAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; haciéndoles saber, que cuentan con el término de CINCO DÍAS HÁBILES, contado a partir del siguiente día hábil en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante este Órgano Jurisdiccional a dar contestación al multicitado libelo, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se le precluirá su derecho para tal efecto.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-0017/2023-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN RUIZ	DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovente atendiendo al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, para lo cual exhibe el cheque número 5233, de la institución Bancaria "Banbajío", por la cantidad de \$289.00 (doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos, de igual forma se le hace de su conocimiento que el referido título de crédito, se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; lo anterior bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional se pronunciara de oficio respecto del citado cumplimiento, con base en las constancias que obran en autos, ello, al ser una obligación y una facultad para hacerla cumplir por parte de este tribunal, en términos de lo establecido en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO ACTORA
22	JA-0043/2025-III	ALMA DELIA OLIVOS REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0263/2023-III	JORGE MUNOZ MONTAÑO	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/02/2025	la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos... se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo...  CÚMPLASE
24	JA-0795/2023-III	OS MIGUEL PÉREZ CISNEROS	DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, causó firmeza la sentencia de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dictada dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0206/2024-I, la cual determinó modificar por una parte y confirmar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 281, párrafo segundo, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedoras a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código...  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO EN SU CONTINENTE. SE DEBE COPIAR EN REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2025.

25	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	06/02/2025	Se tiene por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día veintidós de enero de dos mil veinticinco, firmado por María Dayana Pérez Mendoza, en cuanto Presidenta Municipal de Salvador Escalante, Michoacán. En atención al contenido de su escrito, se tiene a la citada Presidenta, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por actividades propias de su función, le es imposible comparecer a ratificar el convenio exhibido en autos, solicitando se autorice a Ricardo Álvarez Color, para que en su representación, ratifique el mismo, adjuntando copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0635/2023-III	JOSE CESAR GONZALEZ DIAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando a este juzgador, que su autorizante se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos, señalando que se tienen por satisfechas las pretensiones de su representado. Consecuentemente y toda vez que el autorizado de la parte actora, manifiesta su conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos, se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado...  SOLO ACTORA
27	JA-0611/2023-III	MA. MAGDALENA AYALA MENDEZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/02/2025	el recurso de apelación número RAA-0152/2024-I, interpuesto por la parte actora, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos, confirmó la misma; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 03 tres de junio del 2024 dos mil veinticuatro ha causado ejecutoria... se ordena el archivo del presente juicio administrativo...  CÚMPLASE
28	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/01/2025	Contestación de demanda.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0680/2022-III	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	JONATHAN M. TERCERO RAMÍREZ, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/02/2025	Ante tales circunstancias, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento a la sentencia realizado por la autoridad codemandada; asimismo, se le hace de su conocimiento que el cheque número 0048001 de la Institución Bancaria Banbajío, expedido por la cantidad de \$577.00 (quinientos setenta y siete 00/100 m.n.), en cumplimiento a la sentencia, mismo que se encuentra a su disposición, el cual se resguarda en la caja de valores de este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0614/2023-III	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE EFECTIVIDAD E INOVACIÓN GUBERNAMENTAL DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOCÁN	07/02/2025	...Alma Celeste Calderón González, en cuanto administrador único de la persona moral denominada "EVENTOS INC S.A. DE C.V." (parte actora), presentó demanda de amparo directo, contra acto que atribuye a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el recurso de apelación RAA-0223/2024-III, solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; se ordena remitir el expediente electrónico del juicio en línea en que se actúa, mediante un dispositivo de almacenamiento de datos digital, debidamente certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORMANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/02/2025	se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0013/2025-I, derivado del presente juicio administrativo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0059/2025-III	MEDINA HERNANDEZ MARIA DE JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOCÁN	07/02/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... y se concede la suspensión solicitada...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0698/2022-III	IRMA VIANET ORTIZ LOPEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	06/02/2025	Téngase a la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a la Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, manifestando nuevamente que existe una imposibilidad material y legal para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez, que el vehículo en cuestión, se encuentra en legítima propiedad de la persona moral "GRUAS Y PENSIONES DANNYS S.A. DE C.V.", por lo que es a quien se le debe exigir la devolución del referido vehículo. Ahora bien, la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento a este juzgador, que mediante auto de fecha 21 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, la parte actora, interpuso queja por omisión de dar cumplimiento voluntario a la sentencia emitida dentro del presente juicio administrativo, misma que quedó registrada bajo el número QUEJA-0002/2025-V, para cual solicita se remita copias certificadas de la sentencia, así como de todas y cada una de las actuaciones realizadas para su ejecución, y las constancias que acrediten el carácter de los representantes de las partes del presente juicio administrativo, para la sustanciación de la queja ... Se rinde informe...  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0609/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOCÁN	07/02/2025	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0631/2023-III	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/02/2025	RESUELVE: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación planteados en la demanda por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2012 a 2017, así como de los primeros tres bimestres -enero-junio- de 2018, subsistiendo los bimestres correspondientes de -julio-diciembre- del ejercicio fiscal 2018, así como los subsecuentes ejercicios, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. CUARTO.- Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0155/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO	07/02/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda. Confesional, a cargo de la parte actora Dolores Santana Castro, por lo que se manda citar a la absolvente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que comparezca ante este juzgado a las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por la autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOCÁN	07/02/2025	...se concede la prórroga solicitada a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe y acredite ante este juzgado el cumplimiento de la sentencia dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0062/2025-III	PATRICIO GARCÍA ALVA	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOCAN DE OCAMPO, TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	07/02/2025	...se desecha por notoriamente improcedente la demanda de juicio administrativo.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO. CONSULTA.



**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de febrero de 2025.

22	JA-0623/2023-III	DAVID GARCÍA GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/02/2025	remiten copia certificada de la resolución de fecha 14 catorce de enero del 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0185/2024-I derivado del presente juicio administrativo; desprendiéndose que se confirmó la sentencia combatida  CÚMPLASE
23	JA-0631/2023-III	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación planteados en la demanda por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2012 a 2017, así como de los primero tres bimestres -enero-junio- de 2018, subsistiendo los bimestres correspondientes de -julio-diciembre- del ejercicio fiscal 2018, así como los subsecuentes ejercicios, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. CUARTO.- Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. QUINTO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. SEXTO.- Infórmese del citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0155/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0206/2024-III	JETZEMANI ROMERO ALBITER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESEIMIENTO en el presente juicio por lo que respecta al acto consistente en el oficio números SOPM/125/02/2024, de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, conforme a los argumentos relatados en el apartado 4.1. del Considerando Cuarto de la presente resolución. TERCERO. SE CONFIGURA LA NEGATIVA FICTA demandada respecto del escrito presentado por la actora el día siete de febrero de dos mil veinticuatro ante el Presidente Municipal, el Ayuntamiento, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, todos de Morelia, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. Resultaron FUNDADOS los motivos de deseno analizados, en consecuencia, resulta PROCEDENTE la acción de pago intentada, conforme a los razonamientos vertidos en los Considerando Séptimo, Octavo y Noveno de esta sentencia. QUINTO. En consecuencia, se CONDENA a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, las cantidades precisadas en el Considerando Décimo Primero de esta sentencia, por las razones ahí expuestas.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. RESERVA DE JURISDICCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/02/2025	...Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán y/o Secretaría de Salud de Michoacán, pretende interponer recurso de reconsideración en la vía de juicio en línea, sin embargo, dicho escrito de recurso debió haberse presentado ante el Sistema Informático de este Tribunal en el apartado correspondiente de recurso de reconsideración, y no como promoción.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0615/2024-III	GARCIA FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	11/02/2025	Ahora bien, se le tiene en tiempo contestando la demanda postulada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0557/2024-III	RESENDIZ SANCHEZ RENE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/02/2025	En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente informando a este juzgado, que se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos, toda vez que ya le fue devuelta la placa de circulación retenida por motivo de la infracción impugnada; manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado y las cuales las manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0005/2025-III	BARRERA GUTIERREZ PEDRO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/02/2025	En atención al contenido de su escrito se tiene al promovente, informando a este Juzgado, que mediante oficio número TM/18/2025, se determinó decretar la anulabilidad de la boleta de infracción con número de folio 30723, ello al manifestar que la boleta impugnada, no cumple con los requisitos de validez dispuestos por el ordenamiento correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0602/2024-III	MARAVILLA CORTES ADAN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	11/02/2025	... se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de marzo del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0030/2024-III	PÉREZ TAPIA DANIELA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/02/2025	se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca a través del Sistema Informático de este Tribunal, a proporcionar su registro federal de contribuyente (RFC) correcto, a efecto de que la autoridad demandada, se encuentre en posibilidad de realizar los trámites internos para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0174/2024-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	11/02/2025	...se admitió a trámite el referido recurso.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	11/02/2025	...se llevo a cabo la audiencia conciliatoria, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/02/2025	Consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 29 veintinueve de enero del presente año, y se admiten las copias simples de las boletas de infracción con folio 517320, 304359 y 433773, a las autoridades demandadas, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, agente demandado, así como del Director de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de dicha Comisión y Juez Cívico, quedando a la vista de las partes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0019/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2025	En virtud de lo anterior y en atención a su solicitud, se le concede la prórroga solicitada y se requiere nuevamente mediante notificación por oficio al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe ante este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, lo siguiente: - Si a la fecha se encuentra bajo su resguardo el vehículo de la parte actora... Ello, para estar en condiciones de proveer lo relativo a la suspensión solicitada por la parte actora, consistente en que se ponga a su disposición el vehículo, descrito en líneas que anteceden. ... Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les impondrá una multa de 05 cinco unidades de medida y actualización conforme lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0339/2024-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 05 cinco de febrero de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este juzgado Tercero el día siguiente hábil, firmado por la autorizada en términos amplios del actor, por medio del cual ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0209/2023-III	JORGE LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/02/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten las gestiones internas que están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se les impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0023/2024-III	-----	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	11/02/2025	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos  CÚMPLASE
14	JA-0582/2024-III	GABRIELA SEGURA RUIZ	POLICÍA DE MORELIA	11/02/2025	... se señalan las 11:30 once horas con 30 treinta minutos del día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0542/2024-III	JUAN MANUEL VILLEGAS ALFARO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/02/2025	... se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2025.

16	JA-0302/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/02/2025	... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0524/2024-III	ELDA KAREN GUTIERREZ ARTEAGA	POLICÍA DE MORELIA	11/02/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0524/2023-III	ANGELICA LIZETH GONZALEZ GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/02/2025	... se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 04 cuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0260/2022-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	11/02/2025	En atención a su contenido, y como lo solicita, se ordena girar atento oficio a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, al que se deberá de adjuntar, copia certificada del auto de fecha 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés y copia certificada de la constancia de notificación realizada a las autoridades demandadas, a efecto de que se encuentre en posibilidad de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-1410/2021-III	CARLOS CESAR ALVAREZ ALCAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/02/2025	En atención a su contenido, y como lo solicita, se ordena girar atento oficio a la Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, al que se deberá de adjuntar, copia certificada del auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 2023 dos mil veintitrés y copia certificada de la constancia de notificación realizada a las autoridades demandadas, a efecto de que se encuentre en posibilidad de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente. Una vez, hecho lo anterior, devuélvanse los autos del presente juicio al archivo definitivo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	11/02/2025	.... se requiere cumplimiento...  SOLO A DEMANDADAS
22	JA-0600/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/02/2025	... contestación de demanda...  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/02/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/258/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 05 cinco de febrero del año en curso, firmado por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este juzgador, que el apoderado jurídico del Gobierno del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo indirecto 236/2024-IE, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, señalando como acto reclamado la resolución de fecha veinticuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de queja 0040/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0064/2025-III	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2025	...se previene al actor, para que diga si demanda a dicha autoridad, de ser así, deberá adjuntar las copias de traslado de la demanda con sus anexos para emplazarlos a juicio.  SOLO ACTORA
25	JA-0194/2023-III	YOLANDA GARCÍA AUREOLES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	11/02/2025	...SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACION POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído.  SOLO A DEMANDADAS
26	JA-0028/2025-III	MELQUISEDEC SALVADOR ESQUIVEL SENTÍES	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0584/2024-III	JUAN ÁNGEL GUTIÉRREZ VILLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	11/02/2025	...se señalan las 12:00 doce horas del día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0457/2024-III	VERÓNICA VALLEJO CASTRO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes en el presente juicio, no impugnaron la resolución interlocutoria de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, que resolviera el incidente de previo y especial pronunciamiento de incompetencia como infundado; por tanto se declara firme dicha resolución, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 y 95 segundo párrafo del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán... En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; consecuentemente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se fijan las 11:00 once horas del día seis de marzo de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0605/2024-III	ARTURO HERNÁNDEZ COBOS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2025	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada señalada con antelación, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda y anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0785/2023-III	MRA. DE LA LUZ VILICAÑA MARTÍN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe el oficio 3267/2024, que contiene la resolución de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante la cual se emitió una nueva determinación de crédito fiscal. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EN SUS CONFECCIONES, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de febrero de 2025.

31	JA-0637/2023-III	JOSE MIGUEL SAAVEDRA ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe el oficio número CMSC/DICSA/1504/2024, del cual se advierte que fue cancelado el folio de infracción impugnado 493628; consecuentemente, se manda dar vista mediante notificación electrónica a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
32	JA-0866/2022-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	11/02/2025	Se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento, que en caso de no realizar lo propio, se les impondrá una multa de 200 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, téngase a la parte actora del presente juicio, solicitando se requiera a las autoridades demandadas, el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito; por tanto, dígase a la promovente que se esté a lo acordado en párrafos que anteceden del presente auto, en donde se proveyó lo conducente.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0237/2024-III	LAURA EUGENIA BUCIO IBARRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/02/2025	En atención al contenido de los oficios, se tiene a la citada Secretaria informando a este Juzgador, que los recursos de apelación interpuestos en autos, les correspondió por turno los números RAA-0011/2025-II y RAA-0014/2025-II, mismos que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. El suscrito juez queda enterado de los oficios de mérito, mismos que se ordenan agregar para que obren en autos como corresponde...  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0135/2024-III	BERENICE VAZQUEZ VERGARA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/02/2025	En atención al primero de los oficios, se tiene a la citada Secretaria informando a este Juzgador, que el recurso de apelación interpuesto en autos, le correspondió por turno el número RAA-0001/2025-II, mismo que conocerá la Magistrada Instructora de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. En atención al segundo de los oficios, informan que mediante auto de fecha dieciséis de enero del presente año, se admitió a trámite el recurso de apelación señalado en líneas que anteceden el presente auto; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0717/2021-III	JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2025	apelación  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0595/2023-III	OLIVIA NALLELY RANGEL CAMARGO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene al promovente atendiendo al requerimiento formulado mediante auto de fecha veinte de enero de dos mil veinticinco, para lo cual, en cumplimiento a la sentencia dictada en autos exhibe el oficio 3318/2024, signado por la Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, en el que adjunta la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. En virtud de lo anterior, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se calificará el cumplimiento de la sentencia, con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
37	JA-0473/2024-III	KARINA ROSALES RODRIGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	11/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en este fallo. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundados e inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez de los actos administrativos impugnados. CUARTO. Notifíquese a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS REQUISITOS PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0469/2024-III	TORRES IBARRA BENITO MANUEL	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	12/02/2025	... se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada ... se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido serán acreedores a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0052/2025-III	MARTINEZ CELSO JULIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las referidas autoridades demandadas; se admiten las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito de demanda, procede conceder la suspensión de los actos impugnados, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0608/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	12/02/2025	Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda entablada en su contra... se admiten las pruebas que ofrece... se ordena dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0013/2025-III	IVÁN ISRAEL BARRIGA LARA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/02/2025	el escrito firmado por Alma Monserrat Guerrero Méndez, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentado ante la oficialía de parte de este tribunal el día 29 veintinueve de enero del 2025 dos mil veinticinco y remitido a este juzgado el siguiente 30 treinta del mismo mes y año, mediante el cual pretende atender el requerimiento formulado el auto de fecha 17 diecisiete de enero del 2025 dos mil veinticinco; sin embargo, lo realizó de forma extemporánea como se advierte de la certificación secretarial que antecede; en virtud de lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto; consecuentemente, se tiene por no presentada su demanda  CÚMPLASE
5	JA-0060/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/02/2025	se admite demanda... se ordena emplazar...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/02/2025	Consecuentemente, y previo a la admisión de dicha prueba, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, precise que parte de los hechos de su escrito de demanda, desea probar con el ofrecimiento del referido oficio. Lo anterior, bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá por no ofrecida dicha prueba.  SOLO ACTORA
7	JA-0725/2023-III	SALBADOR SÁNCHEZ PALOMARES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/02/2025	Por medio del cual, otorga la prórroga solicitada por este Juzgador, a efecto de dar cumplimiento a lo determinado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0056/2024-I, concediendo a este Juzgado el término de 05 cinco días hábiles para emitir una nueva sentencia; lo anterior únicamente se ordena agregar en autos para su constancia legal, toda vez que como se advierte del oficio número 0339/2025-III, ya fue emitida la nueva determinación en cumplimiento al recurso señalado en líneas precedentes...  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0049/2025-III	JONATHAN ALFREDO GUILLEN VILLASEÑOR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/02/2025	se admite la demanda... se ordena emplazar...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0559/2024-III	MARTÍN EUSEBIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/02/2025	se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0026/2025-III	MARÍA CARMEN ANGULO MEDINA	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a la autoridad demandada... se admiten las pruebas que ofrece.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0745/2023-III	DAVID HERNÁNDEZ VALLE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	12/02/2025	En atención al segundo de los oficios, se tiene a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal, informando que mediante auto de fecha 30 treinta de enero del 2025 dos mil veinticinco, se admitió a trámite el recurso de apelación señalado en líneas que anteceden el presente auto; de lo anterior, el suscrito Juez queda enterado y se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal...  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0569/2024-III	GISELA ZIMAHIDE CHAVEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/02/2025	contestación de demanda.... En virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, señale si es su deseo llamar a juicio en calidad de autoridad demandada a la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, únicamente se le tendrá demandado a las autoridades que señaló con tal carácter en su escrito de demanda.  SOLO ACTORA
13	JA-0067/2025-III	LUIS ÁNGEL CALDERÓN CHÁVEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda; haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2025.

14	JA-0431/2023-III	ALIS JANETTE RAMÍREZ AMEZCUA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	12/02/2025	se advierte que las demandadas no acreditaron la devolución a la parte actora de la totalidad de las cantidades a las que fueron condenadas, ante tales circunstancias, de conformidad con lo mandado en los artículos 281, 282, 283, 284, 285, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO a dichas autoridades, a efecto de que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten la devolución de la cantidad restante por un monto de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 M.N.) a la actuante, amparada en el recibo número 40102814842-1, que cuenta con sello de pagado de fecha 26 veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, expedido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
15	JA-0025/2025-III	IVAN SOLIS SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/02/2025	se ordena agregar...  NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0517/2024-III	AGUSTIN CORTEZ MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	12/02/2025	Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de marzo del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  SOLO ACTORA
17	JA-0477/2024-III	RAMIRO AVILES BERNAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/02/2025	En atención a su contenido, se advierte que solicita se señale fecha para audiencia de pruebas y alegatos; por ello, y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis y de conformidad con los artículos 256 y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se señalan las 09:30 diez horas con treinta minutos del día 06 seis de marzo del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0263/2024-III	MIGUEL ANGEL CAZAREZ ACOSTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	12/02/2025	informa que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de enero del 2025 dos mil veinticinco, caso firmeza la resolución de fecha 29 veintinueve de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-00104/2024, mediante la cual se decretó confirmar el proveído de fecha 14 catorce de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, dictado en el presente juicio; el suscrito queda enterado del oficio y su anexo, mandándolos agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  CÚMPLASE
19	JA-0015/2025-III	MARISOL RAMIREZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	12/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día cuatro de febrero de la presente anualidad, firmado por la autorizada en términos amplios de la parte actora del presente juicio en que se actúa; por medio del cual cumple con la prevención efectuada en auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, para lo cual señala que por un error involuntario se asentó que se impugnaba el acuerdo administrativo de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo lo correcto, el acuerdo de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, mismo que obra en autos con su respectiva notificación; consecuentemente se provee lo siguiente:  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU INTERIOR. DISPONIBLE PÚBLICAMENTE PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0129/2024-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	NOTIFICADOR CON CREDENCIAL NÚMERO 23 ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/02/2025	...En atención a su contenido, se le tiene remitiendo copia certificada de la sentencia de fecha 16 dieciséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0182/2024-I (derivado del presente juicio administrativo) en la que se determinó revocar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0066/2025-III	MORENO AGUILAR LUIS JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0056/2025-III	ESPINOSA SEVERO GERARDO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0051/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/02/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0061/2025-III	VILLALPANDO MARTINEZ ALMA DELIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0628/2024-III	PRADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2025	Se tiene al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Zamora, Michoacán, informando que mediante oficio número TM/17/2025, de data 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 28532, de fecha 07 siete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro... asimismo, informa a este órgano jurisdiccional que con fecha 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, se realizó la devolución a la parte actora de la Licencia para conducir retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada, por lo que exhibe el acuse de recibido en original con firma autógrafa... se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0653/2023-III	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/02/2025	Informan que se remitió a la Magistrada de la Primera Sala Administrativa Ordinaria el expediente electrónico citado al rubro, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte actora, el cual quedó registrado bajo el número RAA-0013/2025-I.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0587/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/02/2025	En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente informando a este juzgador, que su representada, se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos; manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado, las cuales las manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0512/2024-III	VERDUZCO RUIZ MARIA ISABEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0552/2024-III	MARTINEZ NORBERTO PATRICIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/02/2025	...se declara que ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por estar totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0458/2024-III	LANDA BERNAL JOSE EDUARDO	SALVADOR MARQUEZ GUTIERREZ, AGENTE ADSCRITO ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/02/2025	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En tal sentido, el Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, hace sus manifestaciones relativas a que la infracción número 542418, ha quedado sin efectos legales para su cobro, exhibiendo copia del sistema de garantías, de la cual se advierte que ha quedado cancelado el folio de la boleta referida; por lo tanto, quedan a la vista de la parte actora, ordenándose glosar a los autos para que obre como corresponda. Ante tales circunstancias, se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo, toda vez, que ya no existe ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del controvertido que nos ocupa, archívese por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAL-0003/2023-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	JORGE ALEJANDRO FERREIRA ESQUIVIAS Y PAULINA FERREIRA ESPINOSA	11/02/2025	informando que mediante acuerdo de fecha 20 veinte de enero del presente año, se declaró firme la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración JAR-0111/2024-III y su acumulado JAR-0112/2024-III, de la cual se desprende que modifica el auto recurrido. Ahora bien, de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración número JAR-0111/2024-III y su acumulado JAR-0112/2024-III, se advierte que se modificó el auto de fecha 24 veinticuatro de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro. Consecuentemente en acato a dicha resolución, con fundamento en los artículos 367 fracción IV y 542 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; y 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admite la prueba pericial en arquitectura, ofrecida por la autoridad actora en su escrito de demanda. Asimismo, en virtud de la prueba pericial en arquitectura, ofrecida por la parte actora, se ordena notificar personalmente y por medio de oficio, respectivamente, a los terceros interesados Ricardo Manuel Romero Zozaya, y la Junta Local Municipal para la Operación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de la Localidad de Tres Marías (JLAPAS), a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este juzgado a designar su perito experto en la materia  CÚMPLASE
13	JA-0097/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	13/02/2025	AUDIENCIA DE LEY...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0619/2024-III	CORTES FLORES ADOLFO MARTIN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2025	...audiencia de ley celebrada... autos a la vista...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2025.

15	JA-0358/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	13/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0594/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/02/2025	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0594/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	13/02/2025	...se le tiene manifestando que la actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la suspensión concedida.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0468/2024-III	BECERRA MORGÁ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0064/2024-III	JULIA LILA CEJA CANELA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/02/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
20	JA-0302/2022-III	JAVIER GOCHI AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	13/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento y de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición (cheque), mismo que se resguarda en la caja de valores de este Juzgado.  SOLO ACTORA
21	JA-0302/2023-III	SALVADOR CAMACHO SERRATO Y MARÍA ELENA MUÑOZ ÁVILA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	13/02/2025	...se habilita al actuario adscrito a este Juzgado Tercero, constituirse en los domicilios de los terceros interesados (señalado en autos), a efecto de se encuentre en posibilidad de realizar los emplazamiento, a Alejandro Cuahtémoc Solís García, ex-presidente del Ayuntamiento de Querendaro, Michoacán, con domicilio en la calle Morelos, número 29 veintinueve, letra A, de la colonia Centro del municipio de Querendaro, Michoacán y Carlos Barajas Astañaeda, ex-tesorero del Ayuntamiento de Querendaro, Michoacán, con domicilio en la calle 5 de febrero, número 31 treinta y uno, de la colonia La Cruz del municipio de Querendaro, Michoacán; asimismo, deberá de notificarles el auto de fecha 28 veintiocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.  SOLO ACTORA
22	JA-0002/2025-III	JOSEFINA HIGAREDA GUARDADO	DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	13/02/2025	...se le requiere a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto exhiba en origina el acuse de recibo del escrito de petición de dicha prueba a la autoridad Titular de Oficialía Mayor Administrativa, de la Administración Municipal de Pajacuarán Michoacán, efectuado cuando menos con 05 cinco días anteriores a la presentación de la demanda, para que el suscrito esté en posibilidad de requerir a la omisa, toda vez que fue exhibida en copia simple a color.  SOLO ACTORA
23	JA-0812/2023-III	ROGELIO SAUCEDO BENITEZ	INTEGRANTES DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	13/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, proporcione los datos requeridos por la autoridad demandada, para efecto del cumplimiento y ejecutarlo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.  SOLO ACTORA
24	JA-1744/2021-III	IGNACIO GUTIÉRREZ LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	13/02/2025	...se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante este juzgado el calendario de pago donde contenga la partida 39401 denominado EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE, en el que desprende la autorización de pago de resoluciones, asimismo, proceda con el pago de lo condenado en la sentencia dictada en autos.  SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0100/2024-III	GABRIELA PAREDES PALATTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/02/2025	Consecuentemente y toda vez que el autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestó que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0379/2023-III	JURIETHIRI GUZMAN ACOSTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/02/2025	Consecuentemente y toda vez que el autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestó que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia; por tanto, se declara cumplida en lo esencial la sentencia, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
27	JA-0299/2024-III	LORENZO ARROYO SILVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, para lo cual, exhibe copia simple del oficio número 123/2025, de fecha 06 seis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual, le notificó a la parte actora el acuerdo administrativo de fecha 30 treinta de enero del año en curso, mediante el cual, los integrantes de la Junta Directiva de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, le emitieron la respuesta respecto a su escrito de petición, misma que recibió su autorizado el día 11 once de febrero del presente año. Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco y anexo) para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUEDE ADISCRIPCIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2025.

28	JA-0275/2023-III	EBEREY MARCOS ROJAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	13/02/2025	SE REQUIERE CÚMPLASE
29	JA-0046/2025-III	BRUNO YAILEM BACA GUZMÁN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0091/2024-III	CARLOS GUZMAN GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/02/2025	remiten la copia certificada de la sentencia de fecha 24 de enero del 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de apelación número RA-0169/2024-I, derivado del juicio que nos ocupa; desprendiéndose que se revoca la sentencia recurrida. CÚMPLASE
31	JA-0063/2025-III	ALBERTA GARCÍA CASARRUBIAS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	13/02/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracciones I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar por medio de oficio a las referidas autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de las demandas y documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 (quince) días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda ... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0704/2020-III	TREJO MAGAÑA NICOLAS	OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, MICHOACÁN	14/02/2025	...imponiéndose la multa que establecen dichos preceptos legales a Manuel López Meléndez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Panindicuaru, Michoacán; a Luna Prieto Oscar Daniel, en cuanto Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Panindicuaru, Michoacán; y a Beatriz Bravo Puebla, en cuanto Oficial Mayor del Ayuntamiento de Panindicuaru, Michoacán, (multa que se impone de forma individual y en cuanto a persona física) por la cantidad de \$22,628.00 (veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 m.n.) equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos; SE REQUIERE NUEVAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Y POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, por correo certificado a las autoridades demandadas, en su domicilio oficial, toda vez que no acataron al requerimiento notificado en su domicilio procesal señalado en autos, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurren ante este juzgador, a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0614/2024-III	PULIDO CHAVEZ PEDRO	TITULAR DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSPECTOR DE LA INEXISTENTE COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DE NOMBRE JORGE ANGEL MARIN SANCHEZ, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/02/2025	...contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0024/2025-III	JIMENEZ RAYA SERGIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/02/2025	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se admite las pruebas que ofrece en su escrito de contestación a la demanda, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto al cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0839/2022-III	VARGAS ALVARADO ADOLFO JULIAN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/02/2025	.... En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 11 once de febrero de 2025 dos mil veinticinco, admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0015/2025-I, (derivado del presente juicio) interpuesto por el apoderado jurídico de la parte actora....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0030/2024-III	PEREZ TAPIA DANIELA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en sentencia, en virtud de que la parte actora ya proporciono su registro federal de contribuyente (RFC) correcto; bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0022/2025-III	GERMAN HERNANDEZ EDID GABRIELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/02/2025	...se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto al cumplimiento a la suspensión que refiere la autoridad promovente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0068/2025-III	VEGA OROZCO JOSE ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0539/2024-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/02/2025	... audiencia de ley... en estado de resolución...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0592/2024-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL MICHOACAN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/02/2025	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 14 catorce de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0326/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	14/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0538/2024-III	DE ANDA PINA ENRIQUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	14/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	SNA-0002/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	14/02/2025	...remítase al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y Dirección Administrativa de la Secretaría de la Salud del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario, dirigido a las citadas autoridades, que consta de 05 cinco fojas con anexos, para que den cabal cumplimiento a su obligación de dar respuesta por escrito, fundada y motivada a la solicitud, debiendo notificarla al peticionario dentro del plazo de 30 treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de este auto, en el domicilio que señala en su escrito; asimismo, se le requiere para que informe a este juzgado respecto de la respuesta que emita, para efectos del archivo del expediente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS VALORES LEGALES, SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

13	JA-0705/2023-III	BARRON MURILLO JAVIER	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	14/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en este fallo. TERCERO. Resulto fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro. QUINTO. Finalmente, remítase impresión certificada de la presente resolución a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución, emitida dentro del Recurso de Apelación RAA-0103/2024-II. CÚMPLASE.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
14	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/02/2025	Bajo esa tesitura, se hace del conocimiento a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, que este Juzgador se encuentra imposibilitado para vigilar el cumplimiento de la suspensión, en virtud de que los autos originales del presente juicio fueron remitidos al Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mediante oficio número 7229/2024-III-J, dado que la Jefa de Departamento de Juicios Administrativos de la Consejería Jurídica del despacho del Gobernador del Estado de Michoacán, interpuso recurso de apelación el cual quedó registrado bajo el número RAA-0235/2024-I (derivado del presente juicio) en contra de la sentencia de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, motivo por el cual, la suspensión dejó de surtir sus efectos, dado que cesan con la emisión de la sentencia y todo caso, la situación jurídica de dicho juicio será determinada por la segunda instancia.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0052/2024-III	EDGAR ALEJANDRO MARTINEZ FUENTES	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	14/02/2025	...se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este juzgado, el cumplimiento a la sentencia dictada en autos.
					SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0492/2024-III	ERICK CAMACHO VAZQUEZ Y MIREYA DEL ROCIO SOTO MERCADO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/02/2025	...se requiere a Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Departamento de Afiliación y Vigencia, mediante atento oficio que se gire, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente ante este Juzgado, debiéndose acompañar dicho oficio con copia certificada del escrito de ampliación, donde se resalte los puntos a desahogar del informe; la parte actora, interpuso el recurso de reconsideración número JA-R-0005/2025-I en contra del auto de fecha 09 nueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar el oficio correspondiente a la Titular de la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal en el que se anexe el testimonio de las constancias correspondientes.
					CÚMPLASE
17	JA-0896/2022-III	LUIS ÁNGEL BARRIOS RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para su conocimiento.
					SOLO ACTORA
18	JA-0627/2024-III	ENRIQUE VILLEGAS BARRERA	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero el día veinte de enero de la presente anualidad, firmado por la parte actora del presente juicio en que se actúa; por medio del cual, pretende cumplir con la prevención efectuada en auto de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, señalando que adjunta el escrito de petición presentado ante el Instituto del Transporte Público del Estado de Michoacán, en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro; sin embargo, de su escrito de cuenta, se advierte es omiso en adjuntar dicho documento, ya que únicamente exhibe la copia simple del acta de comparecencia de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, sin que dicha acta constituya un escrito de petición. Por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante este Juzgado Tercero, el escrito de petición, que cuente con sello de recibido de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el Instituto de Transporte del Estado de Michoacán; ello bajo el apercibimiento legal, que en caso de no hacerlo, se le tendrá por no promovida la acción sobre negativa ficta, y este Juzgador únicamente analizará respecto a la legalidad o ilegalidad de la resolución administrativa impugnada de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro...
					SOLO ACTORA
19	JA-0155/2024-III	LAURA PIÑON GUZMAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales del presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, emitida en el recurso de reconsideración número JA-R-0117/2024-II, derivado del citado juicio, en la que se determinó revocar la sentencia de fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, asimismo se advierte que dicha resolución no ha causado ejecutoria. El suscrito juez queda enterado y se ordena agregar para su constancia legal.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0801/2022-III	LEONARDO GUILLERMO GONZALEZ TAFOLLA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JEFA DE DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	14/02/2025	... este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos ... Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado ...
					CÚMPLASE
21	JA-0316/2024-III	JOSÉ GABRIEL MORALES CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/02/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, remitiendo a esta autoridad jurisdiccional el expediente original y copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada en los autos del recurso de reconsideración número JAR-0169/2024-II, misma que ordenó revocar la sentencia dictada en el presente juicio; misma que a la fecha no ha causado ejecutoria; el suscrito Juez queda enterado del oficio y anexo, los cuales se ordenan agregar a sus antecedentes para su constancia legal.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0613/2024-III	ANDREA GABRIELA IZQUIERDO PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/02/2025	se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se fijan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 07 siete de marzo del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0031/2024-III	JOSÉ VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/02/2025	se tiene a las autpidades demandadas tendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 28 veintiocho de enero del 2025 dos mil veinticinco, emitiendo una nueva respuesta a la petición presentada en fecha 25 veinticinco de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada.... se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora...
					SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFINES O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2025.

24	JA-0623/2024-III	CARLOS ALBERTO ZARATE SOLIS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/02/2025	se tiene al promovente solicitando se señale fecha para la celebración de la audiencia de ley; al respecto se fijan las 10:00 diez horas del día 07 siete de marzo del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0021/2025-III	JUAN ALVAREZ BARAJAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/02/2025	realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos, para lo cual anexa oficio número SSP/UAJDH/0645/2025, de fecha 04 cuatro de febrero del 2025 dos mil veinticinco... se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora...  SOLO ACTORA
26	JA-0253/2024-III	ERNESTO VÁZQUEZ PÉREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	14/02/2025	se tiene a la autoridad demandada exhibiendo la copia certificada del cheque número 0051772, a favor de la parte actora, por la cantidad de \$5,428.00 (cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en el área de pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por tanto, se le hace saber al actor que deberá acudir personalmente y con el recibo 40740; por tanto, se determina hacer la devolución de dicho recibo a la parte actora previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal... Escrito y anexo, de los cuales se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora  SOLO ACTORA
27	JA-0048/2025-III	EDUARDO OROZCO TAPIA Y JOSÉ ANTONIO OROZCO NIEVES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	14/02/2025	Se admite la demanda... se ordena empalzar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0047/2025-III	ECOZOOM, S. DE R.L. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	14/02/2025	Previo a admitir la demanda, con fundamento en los artículos 230 fracción III y 231, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE PREVIENE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes, comparezcan ante esta autoridad a complementar su demanda en cuanto a lo siguiente: Señale si es su deseo llamar a juicio al Subsecretario de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, dado que fue quien signo y emitió el oficio impugnado número SFA-SF-256/2024; bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, se le tendrá demandado únicamente a las autoridades que señala en su escrito inicial de demanda, con las consecuencias legales correspondientes a las que haya lugar.  SOLO ACTORA
29	JA-0008/2024-III	JOSÉ CARLOS ZURITA MAGALLÁN	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/02/2025	Téngase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remitiendo el expediente original del juicio administrativo citado al rubro, así como, copia certificada de la resolución dictada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el día 03 tres de julio de 2024 dos mil veinticuatro, dentro de los autos de la queja número 0015/2024-IV, que resolvió fundado el recurso de queja; oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... Consecuentemente, en virtud de los escritos presentados ante este juzgado el 03 tres de julio y 08 ocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, por la autoridad demandada, mediante los cuales informó que ordenó a la empresa denominada "Grúas Morelia", hacer entrega a la parte actora, de la motocicleta marca ITALIKA, modelo KF150, color gris/azul, año 2022, con número de serie 3SCK4AKF8N1003305, retenida con motivo de la boleta de infracción con folio 176776; por tanto, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto al cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos.  SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0504/2023-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	17/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondientes, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga, y, en caso de no hacerlo en el término concedido se calificará su cumplimiento con las constancias que obren en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0007/2025-III	ESPINOZA MATEO RAFAEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	17/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene a la promovida, manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos, para lo cual adjunta la constancia de recibo de la licencia de conducir retenida como garantía en virtud de la boleta de infracción impugnada; asimismo se le tiene señalando que fue cancelada la boleta de infracción número de folio 0848. En virtud de lo anterior, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0065/2025-III	CAZARES AYALA JHOANA LIZETH	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	17/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a las autoridades demandadas Director Municipal de Policía y Tránsito de Zamora, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente de Tránsito demandado, encargado de levantar la boleta de infracción impugnada con folio 31230; haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0053/2025-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	17/02/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0572/2024-III	-----	1. EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, 2. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 2.1. LA DIRECCIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, 3. LA L.A.E. PATRICIA RUIZ VALENCIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 3.1. EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA, 4. EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2025	... se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de marzo del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos ...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0039/2024-III	-----	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	17/02/2025	Consecuentemente, previo a calificar el cumplimiento de lo ordenado en sentencia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, exhiba la notificación del auto de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, correspondiente a la parte actora, realizada dentro del procedimiento de reclamación por responsabilidad patrimonial 05/2022, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0251/2024-III	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NOMINAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17/02/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ahora Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, y, por ende, este Juzgador NO SON LEGALMENTE COMPETENTES para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LA PARTE ACCIONANTE, para que los haga valer en la vía y términos que considere pertinentes ante la instancia jurisdiccional que corresponda. TERCERO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0048/2024-III	LETICIA GONZÁLEZ GUILLÉN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELIA	17/02/2025	... remítase dicha promoción y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal ...  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0570/2024-III	ARMANDO SOSA VERGARA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/02/2025	... Audiencia de ley ... en estado de resolución...  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENVIÓ AL ACCESORIO DE LOS ALFANCES LEGALES EN LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE CONSULTA.



**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de febrero de 2025.

23	JA-0247/2024-III	CATALINA ÁVILA TORRES	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2025	EJECUTORIA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	------------------	-----------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/02/2025	...se admitió a trámite el referido recurso; gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexen copia certificada de acuerdo, así como de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0591/2024-III	GUZMÁN DÍAZ ANA KAREN	H. AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE TACÁMBARO	18/02/2025	En atención al contenido de su escrito, pretende dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa; sin embargo, previo a acordar lo conducente, se le requiere mediante notificación electrónica, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este juzgador el carácter con el que comparezca a juicio respecto a las siguientes autoridades demandadas 1. Director de Seguridad Pública Municipal; 2. Director de Tránsito y Movilidad y 3. Funcionaria Pública Municipal Arleth Ponce Becerril, todos de Tacámbaro de Codallos, Michoacán; bajo el apercibimiento, que en caso no realizar lo propio se le tendrá por no presentada la contestación de la demanda únicamente por lo que respecta a ellos y se acordará lo inherente a la contestación de la demanda del Ayuntamiento Municipal de Tacámbaro, Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0593/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/02/2025	la parte actora se encuentra conforme con el acatamiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0023/2025-III	PEREZ MORA LETICIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	18/02/2025	la autoridad demandada informa que mediante oficio número TM/31/2025, de data 06 seis de febrero del 2025 dos mil veinticinco, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 31002, de fecha 09 nueve de enero del 2025 dos mil veinticinco... se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0611/2024-III	CHAVEZ VELAZQUEZ ADELA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	18/02/2025	se decreta el sobreseimiento del presente juicio  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0216/2024-III	SOLIZ GARIBALDI CIRO	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, TITULAR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	18/02/2025	...se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0010/2025-I, derivados del presente juicio administrativo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0601/2024-III	FERNANDEZ TAPIA NORMA LUCIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	18/02/2025	En atención a su contenido, se advierte que pretende promover dentro del diverso juicio administrativo en línea número JA-0025/2025-II; por tanto, dígamele que deberá presentar su escrito y anexos en dicho expediente electrónico.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0483/2024-III	HERNANDEZ ACUÑA MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	18/02/2025	se advierte que las autoridades demandadas, no hicieron uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentaran sus escritos de contestación de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo... se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de marzo del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos... se advierte que la autoridad demandada pretende promover dentro del diverso juicio administrativo en línea número JA-0025/2025-II; por tanto, dígamele que deberá presentar su escrito y anexos en dicho expediente electrónico.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0257/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	18/02/2025	AUDIENCIA DE LEY  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0151/2024-III	SERGIO ARTURO TRUJILLO CORTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/02/2025	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  CÚMPLASE
11	JA-0081/2024-III	MARÍA DEL SOCORRO SILVA ROSAS	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2025	se tiene a la autoridad demandada solicita a fin de generar el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago la siguiente información del actor: "1.- Nombre completo 2.- Domicilio actual 3.- RFC 4.- Clave interbancaria 5.- Nombre del Banco al que pertenece la clave interbancaria" En tal virtud, se requiere NUEVAMENTE mediante notificación personal a la parte actora  SOLO ACTORA
12	JA-0599/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/02/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0541/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa...se admiten pruebas...  CÚMPLASE
14	JA-0753/2023-III	ANGÉLICA NAYELI GARCÍA ZAVALA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	18/02/2025	se declaró firme la sentencia de fecha 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, en la que se determinó modificar por una parte y confirmar por otra la sentencia recurrida...Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la sentencia dictada en autos  CÚMPLASE
15	JA-0629/2024-III	LUIS ANGEL CALDERON CHAVEZ	POLICÍA DE MORELIA	18/02/2025	se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO, se realice respectivamente a las partes, a efecto de que presenten únicamente sus alegatos por escrito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS Y RECURSOS SE ENVIAN POR CORREO ELECTRÓNICO Y SE REQUIERE MANIFIESTA SU INTERÉS EN CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2025.

16	JA-0613/2023-III	MARÍA GUADALUPE TOLEDO HERNÁNDEZ	INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/02/2025	la parte actora ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 13 trece de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro del presente juicio administrativo; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán; remítase dicha promoción junto con el expediente original y sus traslados a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal  CÚMPLASE
17	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN	18/02/2025	se hace del conocimiento de las autoridades demandadas que la cantidad total a cubrir con la actualización del monto es de \$272,265.27 (doscientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y cinco pesos 27/100 m.n.); cantidad respecto de la que deberán las autoridades demandadas retener, en su caso, las deducciones tributarias correspondientes, entregando al actor sólo el importe neto que corresponda por los conceptos a que resultaron condenadas, conforme a las directrices establecidas en la ejecutoria dictada en el presente juicio. Por lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause estado la notificación correspondiente, exhiban ante esta autoridad la propuesta de convenio a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos...  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0632/2023-III	MELITON MARCOS AYALA GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18/02/2025	...SE DECLARA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD EL CONVENIO CELEBRADO Y RATIFICADO POR LAS PARTES A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO EN SENTENCIA, POR LO QUE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido.  SOLO ACTORA
19	JA-0374/2024-III	ALIMENTOS PROCESADOS DE ZAMORA, S.A. DE C.V.	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL NÚMERO 1, ZONA LERMA-CHAPALA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON SEDE EN ZAMORA, MICHOACÁN.	18/02/2025	...se ordena hacer la devolución a la parte actora de dicha escritura, presentada en el escrito inicial de demanda dentro del presente juicio administrativo, visible a foja 09 nueve del presente expediente; por lo que queda a disposición de la parte actora, a efecto de que esté en condiciones de atender el requerimiento de las autoridades y de cumplimiento a la sentencia, previa copia y razón que en autos se deje para su constancia legal, esto es, para que la parte actora acuda a las oficinas la Coordinación Regional de Zamora, Michoacán, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal de la ciudad de Zamora, Michoacán, calle Guerrero, marcado con el número 82 oriente, tercer piso, exhiba la documental correspondiente a registrar.  SOLO ACTORA
20	JA-0050/2025-III	WENDY LILIANA DÍAZ BECERRIL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0382/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2025	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco; así, toda vez que dicha diligencia habrá de celebrarse el día y la hora señalada, dicho escrito se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que hace referencia el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0620/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada, Grúas Samu, fue legalmente notificado del contenido del auto de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin que haya comparecido a dar contestación a la demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido en los artículos 249 y 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, y en virtud de que las autoridades demandadas, exhibieron copia simple de las boletas de infracción impugnadas, mismas que la parte actora manifestó bajo protesta de decir verdad desconocerlas; por tanto, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACTOR, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  SOLO ACTORA
23	JA-0642/2023-III	ADALID PIÑÓN SOSA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/02/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0684/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGROPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/02/2025	...se requiere mediante notificación por oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán (como autoridad vinculada al cumplimiento de la ejecutoria de mérito), en el que se glose copia de la sentencia dictada en autos, así como del presente escrito, con sus respectivos documentos, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, informe lo concerniente al debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada.  SOLO A DEMANDADAS
25	JA-0589/2024-III	RAMON ABARCA JASSO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	18/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representan, Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, así como de los agentes demandados y Juez Cívico, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0394/2024-III	RAYMUNDO PONCE LUCIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2025	...la parte actora, se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda, se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS hábiles contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la correspondiente notificación, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda; se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de ampliación.  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0290/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORNEJO MARTINEZ	POLICÍA DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/02/2025	Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten el debido cumplimiento de lo condenado en sentencia, es decir, acrediten que realizaron la devolución a la parte actora de la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.), por concepto de arrastre y grúa, amparada en la transferencia electrónica de efectivo con sello de recibido de la Dirección de Justicia Cívica y Sanciones Administrativas de Morelia, de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro; lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Finalmente, se hace del conocimiento a las autoridades demandadas, que la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, Tesorería del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en su escrito de fecha treinta de enero del año en curso, manifestó lo siguiente: "... por lo que respecta a la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), que el actor hizo mediante transferencia folio de rastreo 2406100137924731711, se informa a ese Honorable Tribunal, que dicha cantidad no ingresó en las arcas de ésta Tesorería Municipal, por lo que no corresponde su devolución a ésta autoridad...".  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERENCIA: 2025-02-19-001

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2025.

28	JA-0094/2024-III	LOURDES MARTINEZ GOVEA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento.  SOLO ACTORA
29	JA-0520/2024-III	EDITH NADIR MARTINEZ MAGAÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/02/2025	audiencia de ley celebrada... autos a la vista...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
30	JA-0106/2023-III	MERAI YARET SOLORIO CAMPOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/02/2025	Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, por lo que se tienen por satisfechas las pretensiones de la parte actora; consecuentemente, y dado la manifestación de la parte actora, se declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0460/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	18/02/2025	... audiencia de ley... en estado de resolución...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0719/2023-III	SAÚL CALDERÓN GARCÍA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	18/02/2025	Consecuentemente y en virtud de que la autoridad demandada, no acreditó el seguimiento al oficio CMSC/DA/0087/2025, de fecha 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicitó, se le informe el estado procesal que guarda su petición respecto a la suficiencia presupuestal en la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana en Morelia, Michoacán, en virtud de que nuevamente exhibió el referido oficio, siendo sus informes repetitivos, por lo que, únicamente retrasa el cumplimiento de lo condenado en sentencia; por lo que, se procede a hacer efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, a la autoridad demandada y se hace uso de los medios de apremios que establecen los artículos 283, y 285 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, imponiéndose la multa mínima que establecen dichos preceptos legales a: 1. Alejandro Gonzalez Cussi, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos, haciendo la precisión que una unidad de medida y actualización vigente corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 M.N.). Consecuentemente, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite el seguimiento al oficio CMSC/DA/0087/2025, de fecha 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, dirigido al Tesorero del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por medio del cual, le solicitó, se le informe el estado procesal que guarda su petición respecto a la suficiencia presupuestal en la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana en Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento, que en caso de renuencia, se le impondrá nueva multa de 200 doscientas veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS
33	JA-0038/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/02/2025	... se previene a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija, aclare y complemente su demanda ...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
34	JA-0070/2025-III	HORTENCIA AMALIA HERNANDEZ CARREON	TITULAR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/02/2025	.. se admite demanda... se ordena emplazar...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0608/2023-III	ISMAEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ	DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/02/2025	Téngase a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que se admitió a trámite el recurso de reconsideración número JA-R-0200/2024-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
36	JA-0656/2022-III	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/02/2025	... se admitió a trámite el recurso de apelación número RAA-0004/2025-I, derivado del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar ...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0778/2023-III	RUBÉN MEDINA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	18/02/2025	... se le tiene informando a este Juzgador que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, le correspondió por turno el número RAA-0008/2025-II, mismo que conocerá el Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal; oficio que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal ...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0186/2020-III	MIGUEL MORA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/02/2025	... se le tiene informando que se admitieron a trámite los recursos de apelación número RAA-0008/2025-III y RAA-0015/2025-III, derivados del presente juicio administrativo; este juzgador, queda enterado de su contenido, el cual se manda glosar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar ...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0158/2024-III	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DUHA	SECRETARÍA DE SALUD	18/02/2025	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco, causó firmeza la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0231/2024-II, que revocó la sentencia combatida y reasumió jurisdicción. Consecuentemente, en virtud de que la resolución ejecutoriada de Segunda Instancia determinó revocar la sentencia combatida y reasumió jurisdicción; con fundamento en el artículo 284 del código de la materia, se requiere a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contado a partir de que cause estado la misma, acrediten el total y debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el RAA-0231/2024-II; bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo en el plazo otorgado se hará acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO A DEMANDADAS
40	JA-0058/2025-III	JULIANA POLETT PÉREZ ROJO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/02/2025	Se admite la demanda... se ordena emplazar a las autoridades demandadas... se admiten las pruebas que ofrece... se concede la suspensión solicitada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de febrero de 2025.

41	JA-0585/2024-III	LADISLAO JAUREGUI OLVERA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se tiene a las promoventes, haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual señalan que mediante oficio SSP-UAJDH/0254/2025, solicitaron al Coordinador de Agrupamiento de la Secretaría de Seguridad del Estado, a efecto de que gire las instrucciones correspondientes, para que la empresa denominada Transportes y Grúas Muñoz, dé debido cumplimiento con la suspensión concedida en autos. Consecuentemente, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y a la empresa moral denominada "Grúas y Transportes Muñoz", a efecto de que en el término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten haber dado debido cumplimiento con la suspensión concedida en autos, esto es, haber realizado la devolución del vehículo materia del presente juicio; bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se les impondrá una multa equivalente a diez unidades de medida y actualización, de conformidad a lo establecido en el artículo 202 del Código de la Materia.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
42	JA-0137/2024-III	ALEJANDRO ATRISTAIN AQUINEZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	18/02/2025	Sin embargo, de una revisión minuciosa de dicho expediente, se desprende que obran diversas constancias que la parte actora manifestó expresamente desconocer su contenido; por lo que efecto de no dejarla en estado de indefensión, con fundamento en los artículos 234 fracción II y 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que amplie su demanda, únicamente respecto de las constancias que dijo desconocer en su escrito inicial de demanda, debiendo contener el escrito, los mismos requisitos de la demanda; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal para tal efecto.  SOLO ACTORA
43	JA-1427/2021-III	BARBRA ROMAN VERDUZCO	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	18/02/2025	En atención al primero de los oficios, se le tiene informando a esta autoridad, que respecto de la multa que se impuso en auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se hará efectivo mediante el procedimiento administrativo de ejecución por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mismo que le fue asignado con el número ME-1426/2024, oficio de cuenta que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para que opere como corresponda. En atención al segundo de los oficios, se le tiene solicitando a este Juzgador, tenga a bien remitir la notificación de la multa impuesta en el proveído en litis que anteceden, ello, a efecto de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente. Por tanto, gírese atento oficio a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en el que se anexe copia simple de la notificación del citado proveído, a efecto de que continúe con el procedimiento administrativo de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	18/02/2025	En atención al contenido de su escrito, se le tiene haciendo diversas manifestaciones con relación al convenio ratificado en autos, para lo cual en cumplimiento al mismo, se le tiene exhibiendo como segundo pago parcial, el cheque por la cantidad de \$66,666.66 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.). Consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, de igual forma se le hace de su conocimiento que el referido título de crédito, se encuentra a su disposición, mismo que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.  SOLO ACTORA
45	JA-0902/2022-III	ALEJANDRA SÁNCHEZ LARA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	18/02/2025	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA
46	JA-0568/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN EFECTO DE PREJUDICAR A LAS PARTES EN EL PROCESO DE CONSULTA.



**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2025.

16	JA-0594/2022-III	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/02/2025	...se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación de este auto, informe ante este juzgado, si ya le fue transferida la cantidad de \$23, 886,849.32 (veintitrés millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 32/100 m.n.) que corresponde al mes de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, acordada en el convenio ratificado por ambas partes en el presente juicio, toda vez que en autos, se advierte que no se encuentra exhibida constancia alguna de dicha transferencia; y en su caso exhiba la factura o comprobante fiscal digital de pago solicitado por la autoridad demandada, misma que deberá emitir a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, indicando en el concepto de pago, el número de juicio administrativo correspondiente.  SOLO ACTORA
17	JA-0445/2023-III	GISEL MELINA LLAMOSAS HUERTA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/02/2025	Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0274/2024-III	DIEGO ALONSO BRAVO CAMARGO	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	19/02/2025	...se desechó el citado recurso, dado el desistimiento del mismo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0604/2024-III	LAURA ANGÉLICA LÓPEZ FACIO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	19/02/2025	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0045/2025-III	JESSICA NAYELLI ARROYO GUERRERO	DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, TITULAR DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	19/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción XI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0532/2024-III	SUSANA YURITZI HERNANDEZ MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/02/2025	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0397/2024-III	MARÍA DE LOS ANGELES CASTRO ABREGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	19/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la autoridad demandada Secretaría particular del Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, fue omisa en dar cumplimiento con el requerimiento efectuado en proveído de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro; consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto y se le tiene por no presentado su escrito de contestación de demanda, en virtud de no haber acreditado el carácter que adujo tener, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 254 fracción del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Ahora bien, vista la certificación secretarial inicial, se procede a dar cuenta con los escritos reservados, presentados ante la oficialía de partes de este Tribunal el día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, firmados por Eric Nicanor Gaona García, en cuanto Presidente Municipal de Tarímbaro, Michoacán; y por José de Jesús Robles Hernández, en cuanto Director de Seguridad Pública de Tarímbaro, Michoacán, carácter que acreditan y se les reconoce con la copia cotejada de la constancia de mayoría y validez de la elección del Ayuntamiento y la copia cotejada del nombramiento de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro respectivamente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0277/2022-III	SERGIO DÍAZ OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	19/02/2025	En virtud de lo anterior, se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten acciones contundentes para dar el debido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le impondrá una multa de 100 cien unidades de medida y actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de la Materia.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
24	JA-0824/2023-III	-----	DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	19/02/2025	...se ordena dar vista a la parte actora mediante notificación personal, para que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la ejecutoria dictada en autos.  SOLO ACTORA
25	JA-0085/2023-III	LETICIA PILLE CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	19/02/2025	se impone multa  OTRO
26	SNA-0001/2025-III	NICOLAS ENRIQUE LOYA TAFOLLA	SECRETARÍA DE SALUD, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	19/02/2025	se admite la solicitud de notificación... remítase al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, Subdirección de Planeación e Infraestructura en Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán y Dirección Administrativa de la Secretaría de la Salud del Estado de Michoacán, el escrito firmado por el peticionario...  CÚMPLASE
27	JA-0004/2025-III	FAVIAN VALLE PEÑA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/02/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda, se mandan dar vista mediante notificación personal a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que cause estado la notificación del presente auto, manifieste lo que a sus intereses convenga; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 11 once de marzo de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0812/2023-III	ROGELIO SAUCEDO BENITEZ	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	19/02/2025	...se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de conciliación entre las partes.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0005/2023-III	RAJME OLVERA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO	19/02/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, así como la certificación de fecha 30 treinta mayo de 2024 dos mil veinticuatro, de la cual se advierte que no fue posible el desahogo de la audiencia de carácter conciliatorio solicitada por la autoridad demandada Síndica Municipal del Ayuntamiento de Angangueo, Michoacán, en virtud de la incomparecencia de la parte actora; en consecuencia, se procede a continuar con el procedimiento de ejecución de sentencia, requiriendo nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la SÍNDICA MUNICIPAL Y EN CUANTO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación correspondiente, acrediten haber realizado acciones contundentes, para dar debido cumplimiento con la sentencia dictada en autos.  NOTIFIQUESE POR OFICIO

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2025.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	20/02/2025	...SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgador a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0152/2024-III	FELIPE CAMILO MATILDE	LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, proporcione los datos requeridos por la autoridad demandada, para efecto del cumplimiento y ejecutarlo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; se fije fecha y hora para una audiencia de conciliación con la parte actora; por tanto, se señalan las 11:00 once horas del 10 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de conciliación entre las partes.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0073/2025-III	MURILLO TOLENTINO MIRIAM	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/02/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0031/2025-III	QUINTERO SANCHEZ KENEDY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/02/2025	la autoridad demandada informa que mediante oficio número TM/43/2025, de data 12 doce de febrero del 2025 dos mil veinticinco, declaró la anulabilidad de la boleta de infracción 29981, de fecha 05 cinco de enero del 2025 dos mil veinticinco... se requiere mediante notificación electrónica a la parte actora manifieste lo que a sus intereses convenga con respecto a lo declarado por la autoridad señalada en líneas anteriores  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0072/2025-III	ROMAN GARCIA ALDO JOAB	ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE O POLICÍA ADSCRITO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos; ordenándose EMPLAZAR ELECTRÓNICAMENTE a la autoridad demandada Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, como tal y como superior jerárquico del Agente o Elemento de Tránsito, adscrito a la misma Comisión, responsable de haber levantado la boleta de infracción 547877, impugnada en este juicio; se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0002/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20/02/2025	...Ana Carolina Garza Valverde, en cuanto apoderada jurídica del Secretario de Salud de Michoacán y/o Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, presentó demanda de amparo directo, contra acto que atribuye a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el recurso de apelación RAA-0173/2024-III, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa, solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; se ordena remitir el expediente electrónico del juicio en línea en que se actúa, mediante un dispositivo de almacenamiento de datos digital, debidamente certificado; ello, con la finalidad de economizar recurso material y humano.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0172/2024-III	-----	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	20/02/2025	...María del Carmen López Herrejón, en cuanto Contralora Municipal de Morelia, Michoacán, presentó demanda de amparo directo, contra acto que atribuye a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en el recurso de apelación RAA-0229/2024-III, derivada del presente juicio administrativo, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa, solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; se ordena remitir el expediente electrónico del juicio en línea en que se actúa, mediante un dispositivo de almacenamiento de datos digital, debidamente certificado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0040/2025-III	ESTRADA REYES IGNACIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/02/2025	Circunstancia por la cual, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto a la anulabilidad decretada por la autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0516/2023-III	ROMERO MARISCAL LUIS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	20/02/2025	Se tiene a Juan Carlos Aguirre Méndez, Juez del Juzgado Segundo Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, remitiendo nuevamente sin diligenciar el exhorto número 0016/2024-III, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal, realizara el emplazamiento del tercero interesado en el presente juicio "TRANSPORTES QUIRINGUICHARO" S. DE R.L. DE C.V.; sin embargo, de las razones actuariales, de fechas 14 catorce y 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, suscritas por el actuario adscrito al Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, hace constar la imposibilidad de notificar al tercero interesado de referencia, ello en virtud de que nadie atendió su llamado en el domicilio señalado en autos... se requiere nuevamente mediante notificación electrónica a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, señale el domicilio correcto del tercero interesado en el presente juicio "TRANSPORTES QUIRINGUICHARO" S. DE R.L. DE C.V., ello, en virtud de que para la debida prosecución del presente juicio, se debe tener por emplazado al tercero interesado. Bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, o bien, no informar el impedimento legal o material que tenga para ello, se le impondrá una multa de 05 cinco unidades de medida y actualización conforme lo establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0076/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/02/2025	SE PREVIENE a la parte actora para el efecto de que dentro del plazo legal otorgado, ocurra a aclarar su escrito de demandada y exhiba la constancia que señala dentro de su escrito inicial de demandada, bajo apercibimiento...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
11	JA-0160/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, ha quedado firme la sentencia de fecha 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0171/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó revocar la sentencia recurrida; por tanto, se mandan poner los autos a la vista efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0097/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	20/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. - Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. - Se sobresee el presente juicio en los términos precisados dentro del considerando CUARTO. TERCERO. - Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN SE PUBLICAN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2025.

13	JA-0190/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene informando que mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0188/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó revocar la sentencia recurrida; por tanto, se mandan poner los autos a la vista efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente en cumplimiento a dicha resolución.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0509/2024-III	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	20/02/2025	Audiencia de ley... autos a la vista...  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0393/2024-III	ANDREA REYES REYES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/02/2025	se advierte que la parte actora, no hizo uso de su derecho concedido en autos a efecto de que presentara su escrito de ampliación de demanda consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo... se fijan las 11:00 once horas del día 13 trece de marzo del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0621/2024-III	JOSE LOMBARDO PEÑA FLORES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/02/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma... se admiten pruebas...  SOLO ACTORA
17	JA-0001/2025-III	NAPOLEÓN URIBE HERNÁNDEZ	OFICIALÍA NÚMERO 1 DEL REGISTRO CIVIL DE MORELIA, MICHOACÁN	20/02/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y escrito de desahogo de prevención, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la autoridad demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0003/2025-III	RAUL RÍOS GAMBOA Y HÉCTOR IVAN RÍOS HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, DIRECTOR DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN	20/02/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que disponen los artículos 154 fracción VIII y X y 193 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, escrito de desahogo de prevención y demás documentos anexos; haciéndole saber a las autoridades demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0454/2024-III	OSCAR TEODORO VAZQUEZ	POLICÍA DE MORELIA	20/02/2025	se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0372/2024-III	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/02/2025	...se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0528/2024-III	FIDENCIO TEODORO BALTAZAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	20/02/2025	Téngase el actor Fidencio Teodoro Baltazar, quien pretende interponer incidente de nulidad de notificaciones, en contra de las notificaciones realizadas el día 11 once y 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, respecto del auto de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; sin embargo, previo a proveer lo conducente se requiere a la parte actora, mediante notificación personal, a fin de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, informe la fecha en que tuvo conocimiento de las notificaciones que refiere, para estar en condiciones de verificar la oportunidad de la presentación del incidente, ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 271 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; bajo el apercibimiento, que de no cumplir con el presente requerimiento, se desechara el incidente planteado. Finalmente, por lo que respecta a José Luis Mora Martínez, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no tiene carácter reconocido en autos.  SOLO ACTORA
22	JA-0012/2025-III	FERNANDO MAGAÑA CARDENAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/02/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0308/2024-III	CARTELERAS ESPECTACULARES EN RENTA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	20/02/2025	Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0258/2024-III	ANSELMO CORTES ARREOLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/02/2025	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, para que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0176/2024-III	VICTORIA MARTÍNEZ NEGRETE	POLICÍA DE MORELIA	20/02/2025	Se le tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior previa citación que mediante notificación personal y por oficio se realice, a efecto de que presenten sus alegatos por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0034/2025-III	JESÚS EFREN BÁEZ NAVARRETE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	20/02/2025	...se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de contestación de demanda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS SON DE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de febrero de 2025.

27	JA-0064/2025-III	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se concede la suspensión definitiva.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0074/2025-III	VICTOR HUGO ORANTES AVALOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, haciéndole saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, SE NIEGA LA SUSPENSIÓN del acto impugnado, para el efecto de suspender la ejecución de la sanción de trabajo en favor de la comunidad por haberse decretado para una fecha ya transcurrida.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0607/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	21/02/2025	En atención al contenido de su libelo, se tiene al promovente informando a este juzgador, que su representada, se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la suspensión concedida en autos; manifestaciones de las cuales el suscrito Juez queda enterado, las cuales las manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0077/2025-III	RIOS RODRIGUEZ SERGIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	21/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo dispuesto en los artículos 154 fracción V y 297 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; ordenándose emplazar electrónicamente por medio del Director de Seguridad Pública de Jacona, Michoacán al Director Municipal de Tránsito de Jacona, Michoacán y al agente responsable de haber suscrito la boleta de infracción impugnada, haciéndoles de su conocimiento que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0626/2022-III	-----	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, TESORERO MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN	21/02/2025	Téngase a Karla Yolanda Leyva Tolosa, solicitando le sean remitidas diversas constancias, a fin de llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de la multa impuesta en auto de fecha 28 veintiocho de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, a la autoridad demandada, por incumplimiento a la sentencia dictada en autos; por tanto, en atención a sus manifestaciones, gírese atento oficio a la Titular de la Dirección Jurídica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en el que se anexen copia certificada de acuerdo, así como de las notificaciones electrónicas realizadas a las autoridades demandadas sobre la imposición de la multa, a efecto de que continúe con los procedimientos administrativos de ejecución de multas, conforme a la normatividad aplicable.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0494/2024-III	JAUREGUI QUIROZ ANGELICA MARIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/02/2025	...se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0594/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	21/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0619/2024-III	CORTES FLORES ADOLFO MARTIN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Resulta fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0512/2023-III	JULIO ALBERTO IBARRA MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga; de igual forma se le hace de su conocimiento que dicha cantidad se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado.  SOLO ACTORA
8	JA-0722/2023-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/02/2025	...este juzgado considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos; dejándose a salvo los derechos de la parte actora a fin de que se constituya ante la autoridad demandada a recoger el cheque de referencia. Ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0234/2024-III	ALONSO ALARCÓN CORTES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/02/2025	...se DECLARA QUE HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria.  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0792/2023-III	MARIO GARCIA VARELA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del referido cumplimiento.  SOLO ACTORA
11	JA-0082/2025-III	DEYANIRA VILLEGAS GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	21/02/2025	...se previene a la parte actora para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, con copia para cada una de las partes corrija y complemente su demanda.  SOLO ACTORA
12	JA-0362/2024-III	AGUSTÍN SÁNCHEZ PONCE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/02/2025	...se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, siendo las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0382/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2025	...se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0402/2024-III	RAFAEL PARAMO MONTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	...se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0079/2025-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	.. Se admite la demanda, ... se ordena emplazar.. y se concede la suspensión solicitada...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS ALCANCES LEER ESTE DOCUMENTO EN SU TOTALIDAD EN ESTE LINK: [LINK](#)

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2025.

16	JA-0490/2024-III	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	21/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede y en virtud de que ha fenecido el término legal para impugnar la sentencia definitiva dictada en autos, en la que se reconoció la legalidad y validez de los actos impugnados, sin que ninguna de las partes lo hiciera; por tanto, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, acorde a lo establecido por los artículos 281, 282, fracción II y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0790/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/02/2025	Consecuentemente y en virtud de que a la autoridad vinculada al procedimiento de ejecución de sentencia, no se le envió copia certificada de la sentencia solicitada; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICH) (a dicha notificación se le deberá de adjuntar copia certificada de la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0157/2024-I, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este juzgado el debido cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, es decir, acredite que realizó la devolución a la parte actora de la cantidad de \$311.00 (trescientos once pesos 00/100 m.n.); BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del citado código.  SOLO A DEMANDADAS
18	JA-0113/2024-III	SALVADOR ARROYO CEJA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	se tiene a las autoridades demandadas realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; exhibiendo el oficio número 0167/2025 de fecha 29 de enero del 2025 dos mil veinticinco, signado por la Directora de Ingresos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...Por tanto, se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora  SOLO ACTORA
19	JA-0491/2023-III	JOSÉ FELIPE MERCADO CALDERÓN	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	21/02/2025	se tiene a la autoridad demandada atendiendo el requerimiento formulado en auto de fecha 22 veintidos de enero del 2025 dos mil veinticinco, para lo cual exhibe el oficio número SSP/UA/JDH/0632/2025, mediante el cual la Directora de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública envió a la Delegada Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la información proporcionada por la parte actora, ello con el fin de inscribir al actor en el sistema SAP (Sistema de Aplicación y Servicios), y generar el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago a favor de José Felipe Mercado Calderón...En tal virtud, se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0496/2024-III	ANA EVELIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	Se advierte que la parte actora, fue legalmente notificada del acuerdo de fecha 15 quince de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días hábiles, a efecto de que ampliara su escrito de demanda, sin que de constancias se desprenda que haya realizado lo propio; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0543/2023-III	ARTURO CORTEZ SOTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	21/02/2025	se tiene a la parte actora solicitando una prórroga de 15 quince días para realizar los trámites correspondientes a fin de estar en condiciones de informar sobre el cumplimiento dado por las autoridades demandadas a la sentencia dictada en autos...En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que trascurrido dicho término, comparezca ante este juzgado a manifestar respecto del cumplimiento de la sentencia  SOLO ACTORA
22	JA-0066/2024-III	ROCÍO RAMÍREZ ALCARAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	Se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0493/2024-III	LILIANA PEREZ CAZARES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	21/02/2025	se tiene a la autoridad demandada contestando la ampliación de la demanda en tiempo y forma instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa.  CÚMPLASE
24	JA-0071/2025-III	SERGIO DOMINGO ARAIZA LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se manda emplazar a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0456/2023-III	JOSE FRANCISCO GONZÁLEZ MONTAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JÍMENEZ	21/02/2025	Se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos, ordenándose el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, ordenándose la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos con los que comparecieron a juicio, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0801/2023-III	-----	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/02/2025	se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, respecto el cumplimiento de sentencia por parte de las autoridades demandadas a fin de que comparezca ante este Juzgado a recoger la cantidad de mérito, y dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación correspondiente... se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia de fecha 01 uno de abril del 2024 dos mil veinticuatro, a la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0396/2024-III	JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ FLORES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se desprende que en proveído de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de febrero del año en curso, para desahogar la audiencia de pruebas y alegatos en el presente asunto; sin embargo, toda vez que dicha fecha se declaró inhábil por el Pleno de este Tribunal, en Sesión Extraordinaria desahogada el 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en la que se aprobó declarar inhábil, pero laborable el 25 veinticinco de febrero del presente año, por lo que no correrán plazos, ni términos jurisdiccionales, por motivo del Informe Anual de Labores de este Tribunal, lo cual se informó mediante oficio número SGA-0549/2025; consecuentemente, se difiere la audiencia, señalándose nuevamente fecha para su verificativo a las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y VALOR AL CANCELAR LE DA VALOR A LOS JUICIOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2025.

28	JA-0416/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/02/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se desprende que en proveído de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de febrero del año en curso, para desahogar la audiencia de pruebas y alegatos en el presente asunto; sin embargo, toda vez que dicha fecha se declaró inhábil por el Pleno de este Tribunal, en Sesión Extraordinaria desahogada el 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en la que se aprobó declarar inhábil, pero laborable el 25 veinticinco de febrero del presente año, por lo que no correrán plazos, ni términos jurisdiccionales, por motivo del Informe Anual de Labores de este Tribunal, lo cual se informó mediante oficio número SGA-0549/2025; consecuentemente, se difiere la audiencia, señalándose nuevamente fecha para su verificativo a las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0186/2024-III	TANIA RUIZ NIETO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se desprende que en proveído de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de febrero del año en curso, para desahogar la audiencia de pruebas y alegatos en el presente asunto; sin embargo, toda vez que dicha fecha se declaró inhábil por el Pleno de este Tribunal, en Sesión Extraordinaria desahogada el 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en la que se aprobó declarar inhábil, pero laborable el 25 veinticinco de febrero del presente año, por lo que no correrán plazos, ni términos jurisdiccionales, por motivo del Informe Anual de Labores de este Tribunal, lo cual se informó mediante oficio número SGA-0549/2025; consecuentemente, se difiere la audiencia, señalándose nuevamente fecha para su verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0306/2024-III	JOSE ANGEL RIVERA VILLALÓN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	21/02/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, se desprende que en proveído de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de febrero del año en curso, para desahogar la audiencia de pruebas y alegatos en el presente asunto; sin embargo, toda vez que dicha fecha se declaró inhábil por el Pleno de este Tribunal, en Sesión Extraordinaria desahogada el 20 veinte de febrero de 2025 dos mil veinticinco, en la que se aprobó declarar inhábil, pero laborable el 25 veinticinco de febrero del presente año, por lo que no correrán plazos, ni términos jurisdiccionales, por motivo del Informe Anual de Labores de este Tribunal, lo cual se informó mediante oficio número SGA-0549/2025; consecuentemente, se difiere la audiencia, señalándose nuevamente fecha para su verificativo a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0566/2024-III	TONANTZIN VANEGAS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUÍO	21/02/2025	Se advierte que las autoridades demandadas pretenden dar contestación a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan; consecuentemente, se requiere mediante atento oficio que se gire al Administrador de Correos de México, con sede en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que reciba el comunicado correspondiente, informe a este juzgado tercero administrativo la fecha en la que fueron entregados los emplazamientos ordenados en autos, a los que se les asignó los números de guía R038906783MX y R038906766MX, correspondientes a la factura número 0165 ciento sesenta y cinco, presentada en la Administración de Correos del Servicio Postal Mexicano; lo anterior, para estar en condiciones de proveer lo conducente con el trámite del presente controvertido.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
32	JA-0728/2023-III	FRANCISCO ANTONIO ESQUIVEL LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	21/02/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que a la fecha ha transcurrido el término legal de 03 tres días hábiles concedido a la parte actora para efecto de que compareciera a ratificar su escrito de desistimiento, sin embargo, de constancias se desprende que no realizó lo propio, no obstante de haber sido debidamente notificado; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha 20 veinte de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, por lo que se tiene a la actor Francisco Antonio Esquivel López, desisténdose de la demanda y de la acción, que dio origen al controvertido que nos ocupa, por así convenir a sus intereses. En virtud de lo anterior, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en los numerales 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0338/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	Se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0328/2024-III	GUSTAVO GERARDO LASSO MARTINEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de marzo del 2025 dos mil veinticinco a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes, a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0418/2024-III	CHRITIAN OCTAVIO RAMÍREZ GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	21/02/2025	Se difiere la audiencia, señalándose nuevamente fecha para su verificativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes a efecto de que presenten sus alegatos únicamente por escrito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0227/2024-III	MARIO MACIAS CASTAÑEDA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	21/02/2025	Se tienen por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, firmado por Mario Macías Castañeda, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora del presente juicio; por medio del cual, ocurre a interponer recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha trece de enero de dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0075/2025-III	MARIANO ZURITA ABREGO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS JUZGADOS TERCEROS ADMINISTRATIVOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE MICHOACÁN.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2025.

38	JA-1745/2021-III	SARAI ANDREA CHAGOYA OROZCO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	21/02/2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, las partes ocurrieron a exhibir el convenio para dar cumplimiento con la sentencia dictada en autos, en la forma y términos especificados en las cláusulas del mismo, convenio que fue debidamente ratificado por las partes; asimismo a la fecha del presente auto, se han efectuado dos pagos parciales, por las cantidades de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.); y \$66,666.00 (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis 00/100m.n), quedando pendientes de cubrir dos pagos, mismos que se deberán efectuar entre el día diez y quince de marzo de dos mil veinticinco y entre el diez y quince de abril de dos mil veinticinco. Por tanto, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinación de Amparos de este órgano jurisdiccional al que se adjunte copia certificada del convenio y del acta de ratificación de referencia, a efecto de informar al Juzgado Tercero de Distrito de esta ciudad capital, que existe imposibilidad legal para dar cumplimiento a la sentencia emitida en el amparo indirecto número VIII-718/2024, en virtud del convenio celebrado y ratificado por las partes del presente juicio administrativo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-0151/2024-III	SERGIO ARTURO TRUJILLO CORTES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados los conceptos de violación esgrimidos por la parte actora conforme a lo establecido en el último considerando, en consecuencia, se declara la legalidad y validez del adeudo impugnado. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de reconsideración número RAA-0202/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	24/02/2025	...digasele que se esté a lo acordado en el diverso proveído de fecha 20 veinte de febrero de la presente anualidad, en donde se requiere el cumplimiento de la sentencia  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0039/2024-III	-----	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	24/02/2025	Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0358/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE PREDIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	24/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal en materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, antes Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, en términos del Considerando Cuarto de este fallo. TERCERO. SE CONFIGURÓ LA NEGATIVA FICTA demandada respecto de los escritos presentados por el representante legal ahora albacea provisional del actor los días siete y ocho de marzo de dos mil veintitrés, ante las autoridades demandadas Presidente, Tesorero y Director de Predial, todos del Municipio de La Piedad, Michoacán, en términos de lo expuesto en el Considerando Sexto. CUARTO. En consecuencia, resultaron parcialmente fundados los motivos de disenso expuestos en la demanda, por lo que se declara la NULIDAD de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de 2006 a 2017, subsistiendo los bimestres correspondientes del ejercicio fiscal 2018, así como los subsecuentes meses de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando Séptimo de la presente resolución. QUINTO. Ante la ILEGALIDAD del acto impugnado, es que se declara la nulidad para los EFECTOS precisados en la parte final del Considerando Séptimo. SEXTO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes; y en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0078/2025-III	INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE SANTA ANA MAYA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA MAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, SINDICO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA	24/02/2025	SE PREVIENE a la parte actora para el efecto de que dentro del plazo legal otorgado, ocurra a aclarar su escrito de demandada y exhiba la constancia que señala dentro de su escrito inicial de demandada, bajo apercibimiento..  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0160/2022-III	LUNA RODRIGUEZ JOAQUIN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los argumentos expuestos en el concepto de impugnación titulado como "QUINTO" del escrito de ampliación de demanda y por ende, se declaró la legalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando "QUINTO" de la presente resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido. QUINTO. Infórmese del citado cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0171/2024-I, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante oficio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0336/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	24/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0783/2023-III	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	DELEGADA ADMINISTRATIVA SADR, DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento alguna. TERCERO. Resultaron fundados los argumentos de la parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado. Por ende, se deja a salvo sus derechos, para que, a instancia de parte se promueva el incidente de liquidación de sentencia conforme a los términos precisados. CUARTO. Por ello, se condena a las autoridades demandadas, a cubrir a favor del accionante, la cantidad precisada en este fallo. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0017/2025-III	ALVAREZ REYES VALENTE	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	24/02/2025	Vista la certificación secretarial que antecede, se tiene por recibido el escrito ingresado ante el Sistema Informático de este Tribunal el día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, firmado por la parte actora del presente juicio administrativo; por medio del cual cumple con la prevención efectuada en auto de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, para lo cual exhibe copia certificada del expediente número 115/2024 sobre diligencias de jurisdicción voluntaria; consecuentemente se provee lo siguiente:  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0297/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	24/02/2025	AUDIENCIA DE LEY  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0170/2024-III	MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CIVILES Y PENALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/02/2025	En atención a su contenido, se le tienen por hechas las manifestaciones que refiere en su oficio de cuenta, mismas que se ordenan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0680/2023-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/02/2025	Téngase por recibido el oficio número TAAM/SGA/CA/366/2025, presentado ante este juzgado tercero el día 21 veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, firmado por Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, quien hace del conocimiento a este Juzgador, que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante auto de fecha 24 veinticuatro de enero del año en curso, admitió a trámite la demanda de amparo 236/2024-IIe, promovida por el Director de Asuntos Constitucionales y Legales adscrito a la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador y apoderado jurídico del Gobernador del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0057/2025-III	MIGUEL ÁNGEL OCAMPO GONZÁLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES. SE DESLIEGA DE RESPONSABILIDAD POR LOS EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

13	JA-0085/2025-III	ELVIRA CHAVEZ RUBIO	JEFATURA DE DEPARTAMENTO AHORA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	24/02/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, conforme lo que dispone el artículo 154 fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado; ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de quince días hábiles... Ahora bien, previo a proveer, respecto a su solicitud de suspensión del acto impugnado, consistente en que le sean devueltos los caninos, que se encuentran en resguardo del Centro de Atención Animal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este Juzgado e informen y exhiban lo siguiente...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0190/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio en términos del considerando tercero. TERCERO.- Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUO	24/02/2025	CONFESIONAL En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día de hoy 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUO	24/02/2025	CONFESIONAL En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas del día de hoy 24 veinticuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0134/2024-III	TEODORO FLORES CORONA	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/02/2025	...remite el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0092/2024-I derivado del presente juicio administrativo, en la que se advierte, revoca la sentencia definitiva impugnada de fecha 06 seis de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro; asimismo, informa que cuando cause firmeza la resolución dictada por esa Sala se comunicara lo propio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0506/2023-III	RICARDO DANIEL MACEDO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/02/2025	Téngase a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, causó firmeza la sentencia de fecha 22 veintidós de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, emitida dentro de los autos del recurso de reconsideración JA-R-0095/2024-I, que determinó confirmar el auto recurrido de fecha 14 catorce de agosto de 2024 dos mil veinticuatro; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. Ahora bien, el apoderado jurídico del Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, exhibe el recibo firmado por la parte actora, correspondiente a la entrega de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en fecha 31 treinta y uno de enero del presente año... se manda dar vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga.  SOLO ACTORA
19	JA-0889/2021-III	RICARDO VILLEGAS PARRA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	24/02/2025	... se impone multa a las demnadadas y superior jerarquico...  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0086/2024-III	JONATHAN ARTURO ROMERO CORONA Y JUAN RAMÓN ALMANZA GARCÍA	DIRECTOR DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0190/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/02/2025	R E S U E L V E: PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO.- No se actualiza causal de improcedencia y sobreseimiento dentro del presente juicio. TERCERO.- Resultaron fundados los conceptos de violación planteados en la demanda por lo que se declara la nulidad de los bimestres correspondientes a los ejercicios fiscales de dos mil once a dos mil dieciocho, subsistiendo los bimestres correspondientes del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, así como los subsecuentes ejercicios, conforme a los razonamientos precisados en el Considerando SEXTO de la presente resolución. CUARTO.- Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad para efectos del acto impugnado, en los términos precisados en el considerando correspondiente. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0268/2024-III	ALFREDO MONTAÑO MAYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	24/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1798/2019-III	RICARDO ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/02/2025	Téngase al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando que mediante proveído de fecha 11 once de febrero del presente año, causó firmeza la sentencia de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada en los autos del recurso de apelación número RAA-0228/2024-II y su acumulado RAA-0232/2024-II, misma que ordenó confirmar la sentencia dictada en el presente juicio; el suscrito Juez queda enterado del oficio de mérito, el cual se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. Sin embargo, este instructor se reserva proveer en cuanto a la ejecutoria del presente juicio, ello, hasta en tanto la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informe sobre el estado procesal que guarda el amparo directo 342/2023, por lo que se ordena girar atento oficio a la citada sala, a efecto de proveer lo conducente. Finalmente, la parte actora del presente juicio, pretendiendo promover Solicitud de Notificación a la Autoridad, a efecto de que remitan diversas constancias del actor; sin embargo, se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, ello, hasta en tanto cause firmeza la sentencia dictada en el presente juicio y se provea lo conducente.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
24	JA-0101/2024-III	MARCIO SALGADO MONROY	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/02/2025	se tiene a la autoridad demandada exhibiendo la copia certificada del cheque número 0051776, a favor de la parte actora, por la cantidad de \$519.00 (quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada en autos, mismo que se encuentra a disposición del actor en el área de pagaduría de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán...se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora  CÚMPLASE
25	JA-0541/2023-III	MIRNA RODRÍGUEZ CALDERÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/02/2025	expídanse a la promovente la copia certificada de la constancia que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVICIO AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 228 228 228. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVICIO AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01 52 228 228 228.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de febrero de 2025.

26	JA-1503/2021-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPERO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPERO, MICHOACÁN	24/02/2025	la parte actora presentó demanda de amparo indirecto registrada con el número VII-83/2025-2 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, contra acto que atribuye al Pleno y al Titular del Juzgado Tercero, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; asimismo informa que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de garantías, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó.  CÚMPLASE
27	JA-0061/2023-III	AUTOS Y EQUIPO CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/02/2025	se tiene a la autoridad demandada haciendo diversas manifestaciones, para lo cual expone, que en fecha 31 treinta y uno de enero del 2025 dos mil veinticinco, le fue transferido vía BBVA al actor el quinto pago con relación al cumplimiento de la diligencia de ratificación de convenio, ante este juzgado tercero el día 19 diecinueve de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro; escrito del cual, el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE
28	JA-0221/2024-III	LORENA GUTIERREZ CALDERON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/02/2025	informando que la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0207/2024-I de fecha 09 nueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, la cual confirmó la sentencia combatida, dictada dentro del presente controvertido; por lo tanto, se declara que la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio de fecha 27 veintisiete de agosto de 2024 dos mil veinticuatro ha causado ejecutoria... se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
29	JA-0530/2024-III	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MAYA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/02/2025	En tal virtud de lo anterior, se requiere MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, indique el domicilio en el que se encuentra el vehículo (objeto de la prueba pericial), marca Honda Civic ex; modelo 2010; con número de placas T203YZ; color blanco; y con número de identificación vehicular ZHGF1B61AH534636, a efecto de que este Juzgador, se encuentre en posibilidad de señalar fecha y hora, para que los peritos acudan al domicilio para desahogar los puntos de la prueba pericial ofrecida en autos y para que las partes intervengan en caso, de que lo estimen pertinente. Lo anterior, bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, este Juzgador declarará desierta la referida prueba pericial, por falta de interés a su desahogo.  SOLO ACTORA
30	JA-0271/2021-III	ABEL DURÁN PARRA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	24/02/2025	se tiene al recurrente solicitando, le sea devuelta la póliza correspondiente al cheque 0000133, por la cantidad de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 m.n.), mismo que fue exhibidos ante este juzgado a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, toda vez que la referida póliza es necesaria para su control y archivo...Por lo que, se le hace saber a la autoridad demandada, que la póliza del cheque de referencia, con firma de ratibo de la parte actora, se encuentra a su disposición en este juzgado.  CÚMPLASE
31	JA-0841/2023-III	JAVIER ACEVEDO LLANOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	24/02/2025	cumpliendo con la sentencia dictada en autos, para lo cual exhibe la cantidad de \$5,460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 m.n.), por concepto de grúa, corralón y arrastre, mismo que se resguardan en la caja de valores de este Juzgado, que se encuentran a disposición del actor... se ordena dar vista mediante notificación personal a la parte actora  SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. DISPONIBILIDAD PÚBLICA REFERENCIAL CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0081/2025-III	CORTES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/02/2025	se admite demanda... se admiten pruebas... se concede la suspensión... se ordena emplazar a las autoridades demandadas...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0051/2025-III	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	26/02/2025	se tiene a la parte actora cumpliendo con el requerimiento realizado en auto de fecha 13 trece de febrero del año en curso, mediante el cual se requirió a la parte actora, a efecto de que exhibiera la documental consistente en "...la tarjeta de circulación de folio 0825753, expedida a nombre de la suscrita, por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán...", misma que se admite en los términos que fue exhibida, esto es en original y será valorado llegando el momento procesal oportuno...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0947/2020-III	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/02/2025	En atención al contenido de su oficio, se le tiene solicitando a este Juzgador, tenga a bien remitir la notificación de la multa impuesta en proveído de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, ello, a efecto de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente. Ahora bien, vistos los autos que guardan el presente juicio administrativo en línea, se advierte que mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se tuvo al Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informando la firmeza de la sentencia de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0080/2022-I, en la cual se determinó revocar el auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual se impuso la multa a Cuauhtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$19,244.00 (diecinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 200 doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, por concepto de incumplimiento con la sentencia dictada en autos.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0090/2025-III	GARCIA RAMIREZ LUIS FERNANDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/02/2025	... se admite la demanda... se ordena emplazar... y se concede la suspensión solicitada...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0059/2025-III	MEDINA HERNANDEZ MARIA DE JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/02/2025	... contestación de demanda... se ordena dar vista de cumplimiento a la suspensión...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0578/2024-III	TRUJILLO CORTES SERGIO ARTURO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	En virtud de que mediante auto de fecha 20 veinte de enero del presente año, se reservó el escrito de contestación de demanda, se provee lo siguiente: SE DESECHA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE JUICIO EN LÍNEA... Consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se le tiene por precluido su derecho al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo copia certificada del expediente electrónico en un disco compacto (CD-R), correspondiente al juicio administrativo número JA-0539/2024-II, en virtud de que fueron solicitadas por este instructor, a efecto de resolver lo conducente en el presente juicio; sin embargo, del juicio de mérito se advierte que dicho expediente es de un diverso actor y corresponde al Ayuntamiento de Talpujahuá, Michoacán y diversas autoridades; razón por la cual, se desecha. Consecuentemente, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de no tener inconveniente legal alguno, se sirva informar ante este Juzgado, cuantos juicios se encuentran registrados a nombre del actor Sergio Arturo Trujillo Cortes, lo anterior, a efecto de que este juzgador, se encuentre en condiciones de saber si se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 205, fracción VI, de código de la materia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0092/2025-III	VILLAGRAN MANJARREZ RUBEN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/02/2025	...se admite en la vía y términos propuesto, ordenándose emplazar electrónicamente a la autoridad demandada, se admiten las pruebas que ofrece el actor en su escrito de demanda, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1234/2021-III	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	26/02/2025	...se reserva proveer en cuanto al fondo de dicho escrito, hasta en tanto la autoridad demandada cumpla con el requerimiento hecho dentro del presente juicio administrativo el cual fue notificado a dicha autoridad el día 26 veintiséis de febrero de 2025 dos mil veinticinco, o bien, le fenezca el término legal para tal efecto.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0233/2023-III	MA. ELENA MERLOS SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	24/02/2025	se tiene al arquitecto Oliver Aviud Ramos Ochoa, aceptando y protestando el cargo conferido como perito la autoridad demandada... e requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a que cause estado la notificación de presente proveído, comparezcan ante este juzgado a exhibir la totalidad de los honorarios de dicho perito  CÚMPLASE
10	JA-0581/2024-III	SERGIO ENRIQUE RUIZ GONZALEZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	24/02/2025	se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan... se admiten pruebas... se les tiene manifestando "...En relación a la autoridad denominada Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán se hace de su conocimiento que el periodo de conclusión para ocupar dicho cargo de 5 años, ha concluido en julio de presente año, toda vez que, el mismo dio inicio el 13 de julio de 2019 dos mil diecinueve, sin que se haya designado servido público en dicho cargo.", por lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, a efecto de que manifiesten si a la fecha existe un encargado de despacho de la Contraloría de la Fiscalía General  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0201/2022-III	SANDRA ISZ VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/02/2025	ha quedado firme la queja promovida por la parte actora, se requiere a las partes a efecto de que manifiesten si a la fecha han realizado las aportaciones al fondo de pensiones, respecto a la actualización del cálculo presentado por la Dirección General de Pensiones Civiles, en fecha 17 diecisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro.  CÚMPLASE
12	JA-0011/2024-III	GEORGINA BUCIO ÁVILA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24/02/2025	se mandan poner los autos a la vista del suscrito juez a efecto de emitir la sentencia que conforme a derecho proceda dentro del Incidente de incompetencia;  CÚMPLASE
13	JA-0833/2023-III	DENTILAB S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	24/02/2025	se le tiene por hechas sus manifestaciones de la autoridad demanda, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar...  CÚMPLASE
14	JA-0506/2023-III	RICARDO DANIEL MACEDO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	31/01/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la ratificación de convenio judicial.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS NO SE DEBEN USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2025.

15	JA-0538/2024-III	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	26/02/2025	RESUELVE: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado para declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la boleta de infracción número 81080, de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro, subsistiendo el mismo en términos del considerando CUARTO. CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0049/2025-III	JONATHAN ALFREDO GUILLEN VILLASEÑOR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de fecha 12 doce de febrero del presente año, para lo cual, manifiesta que no autoriza la publicación de datos personales del actor; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales del actor en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0060/2025-III	RICARDO ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene cumpliendo con el requerimiento ordenado en auto de fecha 12 doce de febrero del presente año, para lo cual, manifiesta que no autoriza la publicación de datos personales del actor; por tanto, se ordena reservar la publicación de los datos personales del actor en este juicio, conforme lo establecido en los artículos 6, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos Para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Resoluciones y de los Documentos en Poder del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0189/2024-III	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene remitiendo los autos originales de presente juicio administrativo y copia certificada de la sentencia de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro de los autos del recurso de apelación número RAA-0201/2024-I (derivado del presente juicio administrativo), en la que se determinó confirmar la sentencia recurrida, misma que aún no ha causado ejecutoria. Finalmente, se ordena agregar las constancias que obran en el cuadernillo formado con motivo del recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0316/2021-III	FRANCISCO JAVIER QUIROZ HUITRÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/02/2025	... se le tiene remitiendo el expediente original del juicio citado al rubro, así como copia certificada de la sentencia dictada en el recurso reconsideración número JA-R-00105/2024-II, de fecha 31 treinta y uno de enero de 2025 dos mil veinticinco, del cual se advierte que resultó improcedente el citado recurso, misma que aún no causa ejecutoria ...  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0691/2023-III	VICTOR MANUEL BRAVO QUEZADA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/02/2025	se requiere nuevamente mediante notificación por oficio a la autoridad demandada Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán y a la autoridad vinculada a la ejecución de sentencia Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán (SATMICH), para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a informar el cumplimiento de la sentencia dictada en autos...  CÚMPLASE
21	JA-0703/2023-III	ENRIQUE FIGUEROA MEDINA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	toda vez que en la resolución definitiva dictada en autos se reconoce la legalidad y validez del acto impugnado, en razón a ello, y al no existir ninguna actuación que se pudiera realizar dentro del presente controvertido, se ordena su archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido...  CÚMPLASE
22	JA-0006/2025-III	MARTIN IVAN MENDEZ GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	... se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta ... se admiten pruebas ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0034/2024-III	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	...se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, manifieste lo que a sus intereses convenga con el pretendido acatamiento.  SOLO ACTORA
24	JA-0173/2024-III	DANIELA JUÁREZ CORIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	se le tiene solicitada copias certificadas de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, así como de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0234/2024-II, derivada del juicio citado al rubro, por lo que al no existir impedimento legal para ello, expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que solicita, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su debida constancia legal, autorizando para recibir las a la persona que indica...se tiene al promovente solicitado la devolución de la totalidad de los documentos presentados dentro de su escrito de demanda  CÚMPLASE
25	JA-0342/2024-III	-----	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	26/02/2025	...el autorizado en términos amplios de la parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0352/2021-III	MARÍA ELENA CUARA GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DE ECUANDUREO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	26/02/2025	...se manda requerir mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, exhiban las constancias donde acrediten las gestiones que realizaron para inscribir a MARIA ELENA CUARA GARCIA (viuda), en el régimen obligatorio para que goce todas las prestaciones conducentes de seguridad social, incluidas las pensiones por viudez, como se ordenó en la resolución definitiva dictada dentro del presente controvertido; para lo cual se le deberá anexar copia certificada del oficio número 179103330110/DAV/2024/ donde la Subdelegación Zamora, adscrita al Instituto Mexicano del Seguro Social en Michoacán informa los requerimientos para inscribir a María Elena Cuara García para gozar la garantía de Seguridad Social.  SOLO A DEMANDADAS
27	JA-0834/2023-III	JAHIRE BARRIGA RUIZ	DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/02/2025	...se le tiene apersonándose como tercero interesado dentro del presente controvertido, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0498/2024-III	BRAULIO SALAS CRUZ	POLICÍA DE MORELIA	26/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO SIN VALOR DE FIANZA Y NO SE DEBE USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2025.

29	JA-0084/2025-III	ALFREDO MONZON SUÁREZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/02/2025	...se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, se le admiten las pruebas que ofrece en su escrito de demanda, se advierte que ofrece como hecho notorio, las actuaciones y resolución dictada dentro del expediente número JA-1006/2022-I, del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, sin embargo, se advierte que es omiso en exhibir copia de dichas actuaciones y resolución; por tanto, se le requiere para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto, adjunte la totalidad de las constancias que refiere.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0388/2024-III	EDELIA LUNA PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0008/2025-III	DANIEL PEREZ MONZON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	... se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta ... se admiten pruebas ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0478/2024-III	GERARDO RAMIREZ ESPINOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
33	JA-0506/2024-III	CATALINA YOLANDA BASTIDA MANDUJANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0278/2024-III	ALBERTO LOEZA VILLANUEVA	SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	26/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0637/2023-III	JOSE MIGUEL SAAVEDRA ROMERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene desahogando la vista ordenada mediante proveído de fecha once de febrero de dos mil veinticinco, para lo cual informa a este juzgador, que su representada se encuentra conforme con el cumplimiento dado a la sentencia emitida en autos. En virtud de lo anterior, este Juzgador declara esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada y ante tales circunstancias se ordena SU ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0016/2025-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/02/2025	... se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta ... se admiten pruebas ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0017/2023-III	MARÍA GUADALUPE GUZMÁN RUIZ	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	26/02/2025	En atención al contenido del escrito, se tiene a las ocursantes haciendo diversas manifestaciones con relación al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, para lo cual exhiben en sobre cerrado la cantidad de \$3,900.00 (tres mil novecientos pesos 00/100), por concepto de pago de arrastre y corralón, a la que fue condenada en sentencia, solicitando se tenga por cumplida la sentencia y se ordene el archivo del expediente como asunto concluido. Por tanto, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la autoridad demandada ha dado a la sentencia emitida en autos, de igual forma se le hace de su conocimiento que la cantidad líquida antes referida se encuentra a su disposición, misma que se resguarda en la caja de valores de este juzgado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del término que le fue concedido, este órgano jurisdiccional se pronunciará de oficio respecto del citado cumplimiento, con base en las constancias que obran en autos, ello, al ser una obligación y una facultad para hacerla cumplir por parte de este tribunal, en términos de lo establecido en los artículos 281, 282 y 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  SOLO ACTORA
38	JA-0005/2024-III	IRMA LÓPEZ LUNA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/02/2025	Por medio del cual informa que dentro del cuaderno del recurso de Queja número 0001/2025-IV, se emitió un proveído en fecha once de febrero de dos mil veinticinco, en el que se admitió a trámite el recurso de Queja promovido en autos por la parte actora y en el que se determinó no decretar la suspensión del procedimiento de ejecución dentro del juicio en que se actúa. El suscrito juez queda enterado del oficio de mérito, mismo que se ordena agregar para que obre en autos como corresponde.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0158/2023-III	JOANA LIZBETH LOPEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	26/02/2025	... remítase dicha promoción y sus traslados, con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por turno corresponda conocer de dicho recurso ...  NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0019/2025-III	-----	POLICÍA DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/02/2025	En consecuencia a lo anterior y visto el capítulo donde la parte actora solicita la suspensión del acto impugnado; con fundamento en el artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas, 1. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y 2. Policía que ordenó la retención del vehículo adscrito a dicha Secretaría, procedan a devolver a la parte actora, Karla Liliana Macouzet Ruiz, el vehículo de la marca: Honda, modelo 2015, con clave vehicular 0251018, con número de motor L15B1-1096978, con número de serie 3HGGK5888FM010749 y color blanco, retenido el día 09 nueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio. Esta medida se concede sin que le sean cobrados los gastos que se hayan generado con motivo de corralón, traslado, arrastre, entre otros. Consecuentemente, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación, manifieste si es su deseo llamar a juicio a la empresa moral denominada "Grúas Express S.A. DE C.V.", en virtud de las manifestaciones de la autoridad demandada; Bajo apercibimiento, de que en caso de no dar cumplimiento a dicho requerimiento, únicamente se le tendrá demandado a las autoridades que señaló con tal carácter en su escrito de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0069/2025-III	YUNUEN VILLANUEVA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	26/02/2025	... Se admite la demanda.... se concede la suspensión....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2025.

42	JA-0225/2024-III	JOSE ALEJANDRO ARREOLA GARCIA	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SENGUIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO, CONTRALOR MUNICIPAL DE SENGUIO	26/02/2025	Consecuentemente, se ordena girar de nueva cuenta exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Maravatío, Michoacán, en turno, para que acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con relación a los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en auxilio y delegación de este organismo jurisdiccional proceda al desahogo de la prueba testimonial admitida en auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, consistente en un artículo de prueba a cargo de los atestados Víctor Luz Hernández y Juan Torrez Morales, debiendo informar a este juzgado tercero administrativo cuando menos con 05 cinco días hábiles de anticipación el día y hora que se sirva señalar para su desahogo, lo anterior para dar oportunidad de realizar la debida notificación a las partes, anexándose para tales efectos copia certificada del interrogatorio calificado de legal por este juzgador, así como copia certificada del escrito de demanda, los escritos de contestación a la demanda y el auto en que se tuvo a las autoridades demandadas por contestando, a efecto de que el Juzgado exhortado, se encuentre en condiciones de formular las repreguntas correspondientes que en ese acto se sirva a formular las partes, así como a calificarlas de legales; asimismo, deberá preguntarse a los atestados la razón de su dicho, tal como lo establece el artículo 498 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado.  CÚMPLASE
43	JA-0569/2024-III	GISELA ZINAHIDE CHAVEZ ORTIZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	26/02/2025	contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0504/2023-III	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/02/2025	...se declara cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por estar totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0470/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/02/2025	se ordena dra vista a la parte de las manifestaciones de las autoridades demandadas....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0453/2024-III	MAGAÑA PANTOJA BRAYAN EDUARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/02/2025	informan que mediante auto de fecha 20 veinte de febrero del 2025 dos mil veinticinco, se admitió a trámite el recurso de apelación RAA-0013/2025.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0171/2024-III	BARRON MURILLO JAVIER	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	27/02/2025	la autoridad demandada interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero del 2025 dos mil veinticinco...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0574/2024-III	BECERRA MORGÁ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/02/2025	...se llevo a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0462/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/02/2025	...se llevo a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0326/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/02/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0257/2024-III	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/02/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y cobro o recaudación a cargo de la parte actora por concepto de derecho de alumbrado público, en términos del último considerando. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0546/2024-III	JUAN CRISTOBAL RAMIREZ DURAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/02/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia del juicio. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme al fallo subyacente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0494/2024-III	JAUREGUI QUIROZ ANGELICA MARIA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/02/2025	RE S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio en los términos señalados dentro del considerando TERCERO. TERCERO. Los conceptos de violación resultaron infundadas e inoperantes; en consecuencia, se declara la legalidad y validez del acto administrativo. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad, dese de baja del libro de gobierno y archívese este asunto como concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0302/2024-III	-----	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/02/2025	...se le tiene presentando los alegatos respecto de la audiencia señalada para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0684/2023-III	-----	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGROPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/02/2025	...se le tiene por hechas sus manifestaciones, mismas que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0074/2024-III	JUAN PABLO QUEZADA MORAN	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/02/2025	...se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, manifieste respecto a lo descrito en el párrafo anterior.  SOLO ACTORA
14	JA-0014/2024-III	JOEL LOPEZ PADILLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/02/2025	...se manda dar vista mediante notificación personal a la parte actora en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos.  SOLO ACTORA
15	JA-0204/2021-III	JOSÉ VÍCTOR VARGAS PICHÓ	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	27/02/2025	...se requiere mediante notificación por oficio a las autoridades demandadas, para que dentro de los 03 tres primeros meses del año 2025 dos mil veinticinco, concurren ante este juzgado a dar debido cumplimiento con la sentencia de mérito, para lo cual deberán acreditar haber realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento total de la sentencia dictada el día 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, tal como lo refiere el artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTAR AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2025.

16	JA-0199/2024-III	ARMANDO MALDONADO ESPINO	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/02/2025	En atención a su contenido, se le tiene atendiendo el requerimiento del auto de fecha 12 de febrero de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual, precisa qué parte de los hechos de su escrito de demanda, desea probar con el ofrecimiento de la prueba superverbal, copia certificada del oficio mediante el cual, el Titular de la Unidad de Justicia Penal para Adolescentes, designó a la licenciada Genevieve Montserrat Córdoba Pérez, ante el requerimiento realizado en fecha 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, dentro de la causa penal número 00046/2024, con número de NUC 1603-2023-48278. Consecuentemente, se ordena girar atento oficio al Juez de Control Especializado en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado de Michoacán, al que se le deberá de adjuntar copia simple del auto de fecha 28 veintiocho de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de dicho auto, exhiba copia debidamente certificada del documento solicitado.  AUTORIDAD NO DEMADADA
17	JA-0659/2023-III	FRANCISCO CHAVEZ ZAMORA	SECRETARIO DE GOBIERNO	27/02/2025	Se ordena vincular al cumplimiento de la sentencia, al titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, al que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada en autos, así como la copia certificada de la resolución interlocutoria de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro y copia simple del documento de ejecución presupuestaria y pago 0060000000038; consecuentemente, de conformidad con los artículos 281, 283 y 284 del código de la materia, se le requiere para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al que surta efectos la notificación correspondiente, acredite el total y debido cumplimiento de lo condenado en la sentencia y en la resolución interlocutoria, por lo que, podrá ser acreedora a los medios de apremio que para tales efectos establece el artículo 285 del ordenamiento legal antes invocado, si no llegara a agotar los medios necesarios para que la autoridad demandada cumpla con lo condenado. De igual forma, se requiere mediante notificación por oficio a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite las gestiones internas que está llevando a cabo para dar cumplimiento a lo condenado en lo anterior, bajo el apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en líneas precedentes, se le impondrá una multa de 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0170/2024-III	MARÍA DOLORES GUERRERO MEDINA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE MERCADOS Y PLAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CIVILES Y PENALES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/02/2025	Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, (a la que se le deberá de adjuntar copia simple del escrito de fecha 26 veintiséis de febrero del año en curso y anexos) para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se calificará el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obran en autos.  SOLO ACTORA
19	JA-0378/2024-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0346/2024-III	MARLENE CALVILLO CORTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0488/2024-III	CONSTANZA GOMEZ FERREIRA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/02/2025	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente juicio.  NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0286/2023-III	EDITORIAL TRILLAS, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/02/2025	Se tiene a la Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de Este Tribunal, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0210/2024-I, de fecha 17 diecisiete de febrero del presente año, que revoca la sentencia combatida, misma que aún no causa ejecutoria; el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0365/2023-III	ABELARDO ÁVILA VILLAVERDE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	27/02/2025	Por medio del cual hace del conocimiento de este juzgador, que Víctor Manuel Peña Mendoza, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora del presente juicio, interpuso recurso de queja, misma que quedó registrada bajo el número 0006/2025-III, para lo cual solicita se remita copia certificada del auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, así como todas y cada una de las constancias relativas a la ejecución de sentencia; asimismo requiere a este juzgador a efecto de que rinda un informe respecto a la ejecución del juicio citado al rubro.  NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0083/2025-III	MA. GUADALUPE ALICIA ORTIZ RANGEL	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/02/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, conforme a lo que dispone el artículo 154 fracción I y X del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-1541/2021-III	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	27/02/2025	se tiene al apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, solicitando copias certificadas de la sentencia de fecha 06 seis de junio del 2024 dos mil veinticuatro, la aclaración de sentencia de fecha 26 de junio del mismo año y de la ejecutoria contenida en el auto de fecha 05 cinco de febrero del 2025 dos mil veinticinco, sin el pago de derechos fiscales, fundando su petición en la interpretación literal del artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 35 fracción VII, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán. Al respecto, dígame que no ha lugar proveer de conformidad con lo solicitado, dado que en Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, en su última reforma publicada el 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, no existe el artículo 99, y respecto al artículo y fracción citado de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán, es aplicable únicamente al Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y no a este órgano Constitucional Autónomo; por lo que la expedición de las copias solicitadas serán a costa del solicitante...  CÚMPLASE
26	JA-0205/2024-III	DEYSI ESTRADA RENTERIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	27/02/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio y toda vez que de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se fijan las 11:30 once horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la citada audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas en juicio; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0713/2024-III	GERARDO PEREZ ARROYO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/02/2025	se tiene a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de enero del 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicha promoción junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALCANZABLES LEJISLATIVO, JUDICIAL O ADMINISTRATIVO. CONSULTA.

**Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo**  
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de febrero de 2025.

28	JA-0515/2024-III	NEFTALI IBARRA BULLER	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/02/2025	Vista la certificación inicial, así como el escrito presentado ante este Juzgado Tercero Administrativo el día seis de febrero del presente año, firmado por Lizbeth Muñoz Alcalá, en cuanto Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de Morelia, Michoacán, quien comparece en representación de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y los agentes demandados. En atención a su contenido, se le tiene en tiempo contestando a la ampliación de demanda, en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su libelo de mérito.  SOLO ACTORA
29	JA-0301/2024-III	NAYELI SARAI MOLINA HERNANDEZ EN CUANTO ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DE FEDERICO MOLINA RIVERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/02/2025	se declara que la sentencia ha causado ejecutoria... se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de 15 días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, concurran ante este juzgado a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0395/2024-III	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITOR SUPERIOR INTERINO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE FIANZAS Y MULTAS	27/02/2025	Por medio del cual remite copia simple del oficio número 750, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a través del cual hace del conocimiento del Magistrado de la Tercera Sala de este Tribunal, el contenido del auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 1362/2024, en el que se determinó negar la suspensión provisional al tratarse de un acto consumado. De lo anterior, el suscrito juez queda enterado, y se ordena agregar únicamente para su constancia legal.  NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0564/2024-III	DOLORES SANTANA CASTRO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SENGUIO	27/02/2025	...se requiere al Presidente Municipal de Senguio, Michoacán, mediante notificación por oficio para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba copias certificadas de los documentos que la parte actora acreditó le fueron solicitados mediante escrito recibido el día 20 veinte de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de que esos documentos fueron debidamente solicitados por la parte actora antes de la presentación de la demanda.  SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE HABER POSICIÓN PÚBLICA REFERENCIAL CONSULTA.